

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

INFORME DE ACTIVIDADES

2005-2006

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 10 del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios y 10 Fracción IX, 34, 35 y 37 del Reglamento que también la rige, se presenta a la consideración del Rector y de los Miembros del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Informe de Actividades realizadas en este órgano, durante el período comprendido entre el 16 de marzo de 2005 y el 15 de marzo de 2006.

La información que se presenta en esta primera parte se contiene en los siguientes rubros:

- I. Asesoría y orientación a la comunidad universitaria,
- II. Asesorías en Trámite
- III. Recepción y trámite de las quejas,
- IV. Recomendaciones emitidas,
- V. Informes especiales,
- VI. Actividades de divulgación de la Defensoría de los Derechos Universitarios, y
- VII. Apreciaciones conclusivas.

La segunda parte del presente informe aporta la información estadística que apoya gráfica y materialmente la narrativa del mismo, esta información se contiene en los siguientes rubros: asesoría y orientación a la comunidad universitaria, recepción y trámite de las quejas y recomendaciones emitidas.

PRIMERA PARTE

I.- ASESORÍA Y ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

En la oficina de la Defensoría se han recibido y atendido todas las reclamaciones y consultas realizadas por miembros de la comunidad universitaria que han buscado una instancia de solución a diversos problemas. En combinación con las distintas instancias y dependencias de la Universidad, se llevaron a cabo diferentes gestiones orientando siempre éstas hacia la mejora de los servicios universitarios en todos los ámbitos a los que se refieren estas asesorías y con respeto absoluto a la Legislación Universitaria.

En todos los casos los datos proporcionados por los solicitantes de los servicios de la Defensoría, así como la información recabada para iniciar o desahogar la tramitación de los asuntos han tenido un carácter estrictamente confidencial. También, en todos los casos, se ha procurado desarrollar procedimientos ágiles y flexibles de carácter instructorio y no inquisitorio, que permitan una resolución inmediata sin recurrir a formalidades excesivas. Con este espíritu, la Defensoría ha estado en condiciones de resolver en amigable composición muchos de los asuntos que le han sido planteados, sin tener que iniciar el procedimiento legal estricto que implica la presentación de una queja y la emisión de una Recomendación.

Los Académicos que recurren a la Defensoría, lo hacen regularmente, por dudas o situaciones relacionadas principalmente con los concursos de oposición y con la afectación de derechos como la evaluación académica de su desempeño y el otorgamiento del período sabático, entre otros varios asuntos.

En lo que corresponde a los Estudiantes, se atienden aquellos problemas vinculados directamente con su situación escolar, estas consultas ocupan el mayor número de asesorías, entre ellas resaltan las revisiones de examen, la inexistencia de su registro en actas de evaluación, o los errores en su historial académico, seguidos de las medidas disciplinarias que les son aplicadas por distintas circunstancias en las que se ven involucrados.

La Defensoría recibe consultas y peticiones de orientación respecto de asuntos para los cuales carece de competencia, como es la comisión de delitos o el ejercicio del derecho de petición ante Autoridades distintas de las universitarias, también, con inusitada frecuencia, en asuntos laborales, o en cuestiones administrativas. En todos estos casos, la asesoría se ocupa de

señalar a los usuarios respecto a las vías e instancias ante las que pueden acudir en busca de atención para el resarcimiento de su derecho.

El número total de las asesorías prestadas durante el período del Informe fue de **1172**, de las cuales **1017** no generaron apertura de expediente, mientras que **155** requirieron del tratamiento de asesorías en trámite con apertura de expediente. Las 1017 asesorías que no generaron la apertura de un expediente se desglosan de la siguiente manera: **670** fueron solicitadas personalmente en las oficinas de la Defensoría, **283** telefónicamente, **59** por la vía del correo electrónico, y **5** se iniciaron a raíz de una video conferencia.

Los rubros más relevantes de las **asesorías prestadas** son:

Trámites escolares.- Con **209** asesorías.

Legislación Universitaria.- Que sumaron la cantidad de **357** asesorías.

Concursos de oposición.- Con un total de **27**.

Derecho de petición.- Se refiere a aquellos casos donde el Estudiante o el Académico no reciben respuesta de la Autoridad Universitaria requerida para dar contestación a una solicitud o a una petición. En el año en que se informa, se atendieron un total de **42** asesorías.

Evaluaciones académicas.- Este rubro se refiere a aquellos casos vinculados principalmente con el cumplimiento del Reglamento General de Exámenes en este tema se atendieron un total de **30** asesorías.

Programas de Estímulos.- Este programa de reconocimiento a la labor académica reporta una totalidad de **7** consultas.

Hostigamiento.- Con un total de **29**, en el período informado.

Medidas disciplinarias.- Con un total de **71** consultas. Este rubro se refiere a los casos de imposición de sanciones, asunto en el que la Defensoría no tiene competencia, pero que constituye una temática constante en las consultas planteadas.

Asuntos de carácter laboral.- Se formularon un total de **117** asesorías. De la misma manera que en el rubro anterior, la Defensoría carece de competencia para intervenir en este tipo de asuntos.

Otros.- Aquí se enlista la totalidad de casos en los cuales la Defensoría no puede tener ninguna intervención, ya sea porque los asesorados no tienen ningún vínculo con la Universidad, o la solicitud del servicio no se refiere a la competencia de la Defensoría. Se atendieron un total de **128** consultas. En todos los casos se orientó a los usuarios ante la instancia correspondiente.

Es importante señalar que del total de asesorías, **507** fueron prestadas a mujeres y **510** a hombres¹.

II. ASESORÍAS EN TRÁMITE

En el periodo del que se informa, se consolidó la figura de “**asesoría en trámite**”, que se refiere a una forma de atender las reclamaciones de los estudiantes y miembros del personal académico, sin mediar el procedimiento más rígido que es la queja. Consiste en priorizar la conciliación entre las partes, solucionando de esta manera los conflictos, gracias a la buena disposición de las autoridades, en este caso de un total de **155** expedientes **abiertos, TODOS** han sido solucionados.

En cuanto a la manera en que se abrieron los expedientes, **100** se iniciaron **directamente** y **una** se inició **de oficio** en cuanto a **los requisitos de ingreso** de la Escuela Nacional de Música. Las restantes **54** asesorías en trámite iniciaron por **copia de conocimiento**, concepto que se explica a continuación.

Copias de Conocimiento

En la oficina de la Defensoría se recibe por la vía de la correspondencia diversa información documental constituida por lo que se denomina “*copia para conocimiento*” es decir, las copias de escritos que tanto el personal académico como los estudiantes hacen llegar a las autoridades de la Universidad, por distintas circunstancias relativas a su condición y a sus derechos, y de las cuales pretenden prevenirse de una violación a sus derechos que eventualmente origine una futura reclamación.

Cabe hacer notar que se ha tomado la decisión de dar seguimiento, cuando esto sea necesario, a las copias de conocimiento que aluden a la posible vulneración de un derecho universitario del remitente y no esperar a su desenlace.

¹ Este porcentaje es similar al que guardan hombres 49% y mujeres 50.40 % en la comunidad universitaria, V .UNAM Agenda Estadística 2005.

La manera en que concluyeron cada una de estas asesorías en trámite se detalla a continuación:

• Conciliación	33
• Falta de interés del promovente	3
• Incompetencia	42
• Desahogo del Derecho de Petición	30
• Desistimiento	11
• No afectación a derecho universitario	34
• Improcedencia	1
• Otro	1
• TOTAL	155

Del total de asesorías en trámite, **79** fueron plateadas por mujeres y **76** por hombres, lo cual representa un porcentaje del 51% de mujeres y el 49% de hombres.

III.- RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LAS QUEJAS.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 9º del Estatuto, así como 11 y siguientes de su Reglamento, la Defensoría reporta un total de **73** quejas presentadas durante el período que se informa. De éstas, **1** se inició de oficio, por **asuntos de seguridad en plantel** en la Escuela Nacional Preparatoria No. 6 "Antonio Caso y las demás por instancia de partes.

Las quejas fueron presentadas por **10** profesores, **1** técnico administrativo, **1** ayudante de profesor, y **60** alumnos.

La queja da origen a la apertura de un expediente, que contiene todos los documentos que se presentan por las partes, los informes que rinden las Autoridades involucradas, así como la resolución que recae al análisis del mismo. Se emite un Acuerdo Especial del Defensor para radicar y otro para concluir la queja.

Es importante subrayar que no en todos los casos, la Defensoría tiene que emitir una resolución, en virtud de que en muchas ocasiones, son las mismas partes las que, por mediación del personal de la Institución, resuelven los asuntos solamente con esta modalidad de intervención, es decir la amigable composición. Otras veces el quejoso decide no dar continuidad a su queja y, en otras, la Autoridad citada como responsable resuelve inmediatamente en su favor. Todos estos casos motivan el archivo del expediente a través de un acuerdo razonado y fundado del Defensor. De

las **73** quejas presentadas durante el período del Informe, **54** están totalmente resueltas y el resto se encuentra en trámite.

Del total de quejas presentadas, **29** corresponden a mujeres y **44** a hombres, lo cual representa el 40% de mujeres y el 60% de hombres. Esta diferencia porcentual será estudiada por la Defensoría para identificar sus causas y realizar estudios sobre la cultura de la denuncia relacionada con el género, con el apoyo de otras dependencias universitarias especializadas en el tema de equidad de género.

IV.- RECOMENDACIONES EMITIDAS

Del análisis y valoración jurídica de las constancias que integran los expedientes abiertos con motivo de las quejas presentadas durante el período del informe, de las investigaciones realizadas por este Órgano Universitario, así como de los informes rendidos por las distintas Autoridades a quienes se les solicitaron, la Defensoría emitió **4** Recomendaciones, mismas que se glosan de manera impersonal como lo establece el artículo 10 del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, expresando su rubro, el concepto de violación a los derechos y las recomendaciones emitidas, así como su acatamiento o no por las Autoridades correspondientes.

1.- Violación al derecho a la legalidad en cuanto al procedimiento del recurso de revisión en contra del resultado de concurso de oposición para optar por la categoría de Profesor de Carrera Titula "A", Tiempo Completo Definitivo, promovido por un miembro del personal académico. Violación al derecho de petición y al derecho a ser notificado de las resoluciones que afecten la situación de un miembro del personal académico

En septiembre de 2004, la Defensoría recibió escrito de queja de un profesor, refiriendo probables violaciones a sus Derechos Universitarios, en virtud de que no se respetaron los procedimientos establecidos por la normatividad universitaria en el Recurso de Revisión que interpuso en contra del resultado del concurso de oposición que presentó para optar por la categoría de Profesor de Carrera Titular A, Tiempo Completo Definitivo. Se comprobó que en el trámite y resolución del Recurso de Revisión promovido por el hoy quejoso, se dejó de observar lo dispuesto por el artículo 106 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, violando en perjuicio del quejoso el derecho que le asistía para que su promoción como miembro del personal académico se llevara a cabo con base en los procedimientos, términos y condiciones previstos por

el Estatuto antes mencionado. Con independencia de las irregularidades antes mencionadas, se advirtió la verificación de hechos que implican una violación al derecho de petición del quejoso, así como al derecho que tendría como miembro del personal académico de esta Universidad, para ser notificado formalmente de aquellas resoluciones que afecten su situación académica.

Por lo anterior, se emitió Recomendación en el sentido de hacer del conocimiento del Consejo Técnico de la entidad, de las violaciones en que se incurrieron en el trámite y resolución del Recurso de Revisión interpuesto por el quejoso, a efecto de que adopte las medidas que sean procedentes para subsanar dichas violaciones a los Derechos Universitarios. Por otra parte, se recomendó que con el objeto de preservar el Derecho de Petición del quejoso, se de contestación congruente, fundada y motivada a los escritos presentados por el quejoso. **Esta Recomendación no se ha cumplido.**

2.- Violaciones a los Derechos Universitarios en relación al trámite y resolución de los recursos de revisión interpuestos en contra del resultado del concurso de oposición abierto para obtener la plaza de Profesor Asociado C, Tiempo Completo.-

En noviembre del 2004, esta Defensoría recibió escrito de queja de un miembro del personal académico que consideraba que se habían violado sus Derechos Universitarios en virtud de que el Consejo Técnico de su Facultad, no había tomado en consideración la opinión que emitió como miembro de la Comisión Especial del Consejo Técnico, integrada para conocer de los recursos de revisión interpuestos por dos miembros del personal académico, en contra del resultado del concurso de oposición abierto para obtener la plaza de Profesor Asociado C, Tiempo Completo. Se comprobó que se habían verificado diversas situaciones que afectaron los Derechos Universitarios de la quejosa, al impedirle el ejercicio pleno del derecho establecido por la fracción XVII, del artículo 6 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el sentido de poder votar, en los términos que establezcan los reglamentos respectivos, en los cuerpos colegiados de los que forma parte. Además, los hechos constitutivos de la queja implican un incumplimiento del orden legal universitario que trasciende el derecho individual de la quejosa, al desprenderse posibles afectaciones a los Derechos de otros miembros de la comunidad universitaria, derivadas de la no observancia de los procedimientos, atribuciones y términos consignados por el Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Por todo lo anterior, se emitió Recomendación en el sentido de que la Facultad haga del conocimiento del Consejo Técnico de la misma las violaciones a los Derechos Universitarios en relación al trámite y resolución de los recursos de revisión en contra del resultado del concurso de oposición en comento, a efecto de que dicho Consejo adopte las medidas que sean procedentes para subsanar dichas violaciones a los Derechos Universitarios, y una vez que haya aceptado los términos planteados, proceda a notificar a la quejosa, que se encuentran a salvo sus Derechos Universitarios. **Esta recomendación está pendiente de cumplimiento**

3.- **Error administrativo. Derecho de corrección.**

En abril del 2005, esta Defensoría recibió escrito de queja de un alumno egresado de un posgrado, solicitando la intervención de este Órgano Universitario en virtud de que "*habiendo cubierto satisfactoriamente los requisitos establecidos por la Universidad para hacerse acreedor al Reconocimiento al Mérito Universitario en las dos versiones que implican: a) la Mención Honorífica en caso del examen de grado; b) el otorgamiento de la Medalla de Plata Alfonso Caso*" no se le había otorgado ninguno de los dos reconocimientos, ni tenía conocimiento de que se hubieran realizado los trámites a los que tenía derecho. La Defensoría comprobó que son ciertos los hechos planteados por el quejoso en su escrito inicial. En razón de lo expuesto se advirtió la existencia de un error administrativo por parte de los integrantes del jurado que examinó al quejoso en su examen de posgrado el día 26 de marzo de 2004, quienes hasta el 21 de abril de 2005, un año después del examen, hicieron del conocimiento de la Coordinación del Programa de Maestría y Doctorado, su resolución de otorgarle la Mención Honorífica, conducta que ha ocasionado perjuicio al derecho universitario del quejoso previsto en los artículo 2, inciso b) y 10 segundo párrafo del Reglamento al Mérito Universitario, al retener dicho jurado de manera excesiva el documento por el cual hace del conocimiento la solicitud al Coordinador del Programa de Posgrado.

La defensoría emitió Recomendación al Coordinador del Programa de Maestría y Doctorado en el sentido de que dictara las medidas conducentes para que se distinga al quejoso con la Mención Honorífica. De igual manera se propone notificar a los representantes del jurado que examinó el día 26 de marzo de 2004 al quejoso para que informen con oportunidad las solicitudes de trámite de Mención Honorífica. **Esta Recomendación fue aceptada y el error administrativo corregido por lo tanto ha sido cumplida.**

4.- Violación al derecho a ser evaluada conforme a la legislación universitaria y a solicitar revisión de exámenes. Afectación al derecho de permanecer en la Universidad

En abril 2005, esta Defensoría recibió un escrito de queja de una estudiante de la que reporta presuntas violaciones a sus derechos universitarios, al no entregarle por escrito el resultado de sus evaluaciones, negándole de esta manera el derecho a revisión de examen. Posteriormente, se le informó que se le realizaría un examen extraordinario, sin especificar la materia ni la forma de evaluación. De los informes rendidos por la Autoridad y la quejosa, mas los elementos probatorios aportados por ambas partes, esta Defensoría comprobó lo siguiente: 1.- En la evaluación de dos asignaturas, no se observó lo dispuesto por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, ni en los planes de estudios correspondientes. 2.- Se llevó a cabo una rectificación de calificaciones de manera irregular al no mediar solicitud escrita de la quejosa ni existir constancia de que los profesores que impartieron las asignaturas hubiesen manifestado por escrito la existencia de los errores. 3.- La Defensoría concluye que se violaron los derechos universitarios de la quejosa, en particular los relativos a ser evaluada conforme a la legislación universitaria y a solicitar la revisión de sus exámenes, así como el establecido por el artículo 87 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el sentido de que su inscripción y permanencia en esta Universidad sea conforme a lo establecido por los reglamentos especiales, cuestión que en este caso no habría sucedido.

Por todo lo anterior, se emitió Recomendación en el sentido de que la Facultad dicte las medidas necesarias en ejercicio de sus atribuciones para que se restituya en sus derechos universitarios a la quejosa, proponiendo alternativas para tal efecto. **Esta recomendación está pendiente de cumplimiento ofrecido por la autoridad responsable.**

El número de 4 recomendaciones emitidas este año contrasta con las 12 que se emitieron el año pasado. Esta aparente disminución responde a la decisión que se tomó en la Defensoría de priorizar la asesoría en trámite que consiste en una forma de acercar los intereses de autoridades, personal académico y estudiantes, resolviendo conflictos mediante la conciliación.

De esta manera, y gracias al espíritu de cooperación de las autoridades que responden de manera oportuna y positiva a las solicitudes de información de la Defensoría, se han podido restaurar los derechos universitarios de las partes involucradas, sin necesidad de radicar las quejas correspondientes.

V.- Informes Especiales

Se han rendido **4** informes especiales al Rector sobre los siguientes asuntos:

- 1) Una persona que se ostenta como estudiante de la **Escuela Nacional de Música** presenta queja ante la Defensoría en la cual expresa que fue informado por las autoridades de la escuela que fue denunciado por acoso. Al pretender llevar a cabo sus trámites de inscripción, encontró bloqueado su número de cuenta. Se solicitó información a la autoridad quien refiere que la persona es aspirante a ingresar a los estudios de licenciatura, no alumno de la UNAM. Se solicitó al Director General de Administración Escolar informara si los aspirantes a estudios de licenciatura que estén cursando propedéutico tienen carácter de alumnos de la UNAM y se está en espera de la respuesta para determinar la competencia de la Defensoría.
- 2) Dos personas que se ostentan como miembros del personal académico del **Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH)**, solicitan constancia escrita de examen del dominio de inglés presentado en el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras. La autoridad informó que estas personas ya no prestan sus servicios en el CCH y que sus constancias se encuentran en el CELE. La Defensoría dio por concluido el procedimiento al haber sido expedidas las constancias solicitadas.
- 3) Una alumna de la **Escuela Nacional de Artes Plásticas** presenta escrito de queja ante la Defensoría en el cual expresa que fue acosada y sacada de las instalaciones del plantel. La autoridad responde que el caso fue remitido al Tribunal Universitario. Se desestimó el escrito de queja por incompetencia de la Defensoría.
- 4) Se rindió Informe Especial sobre el estado de incumplimiento de tres dependencias académicas a las respectivas Recomendaciones de la Defensoría: la **Escuela Nacional de Artes Plásticas, la Facultad de Estudios Superiores de Aragón, y la Facultad de Estudios Superiores de Acatlán.**

Cabe señalar que en el mes de marzo de 2006, la Facultad de Estudios Superiores de **Acatlán** **cumplió con la recomendación emitida por la Defensoría.**

VI.- ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN

1. Publicaciones

Con el propósito de orientar a la Comunidad Universitaria respecto a las funciones y actividades de la Defensoría durante el período del Informe se deben señalar las siguientes acciones:

En el año 2005, con motivo del vigésimo aniversario de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM, se publicó el libro "**XX Años de Derechos Humanos y Universitarios en la UNAM**". Esta publicación "*es un reporte de la investigación que se llevó a cabo bajo dos supuestos de examen, el primero relativo a la defensa, promoción y la realización de los derechos humanos y universitarios, y el segundo, que se refiere al impulso y puesta en práctica de programas de actuación, que la UNAM ha realizado en materia de derechos humanos y universitarios y valores democrático*".

El resultado de este esfuerzo conjunto es una recopilación de todos los trabajos de investigación que se han elaborado en nuestra Máxima Casa de Estudios en los últimos veinte años en materia de Derechos Humanos, además de un testimonio de los logros que ha tenido la Universidad en general y la Defensoría de los Derechos Universitarios en particular, en la consolidación y promoción del respeto a los derechos humanos y universitarios.

La presentación del libro se llevó a cabo el 27 de mayo del 2005, en el Auditorio de la Torre de Rectoría en una ceremonia presidida por el Rector de la UNAM.

2. Divulgación en medios

2.1 *Revistas*

En el periodo que se informa, 11 revistas y la Gaceta de la UNAM publican una inserción periódica de la Defensoría que permite que la Comunidad Universitaria identifique y se informe sobre la opción que representa esta instancia. A continuación se enlistan las publicaciones:

Revista	Periodicidad	Inclusión del recuadro desde
Gaceta UNAM	Semanal	23 de febrero 2004
Boletín Aragón	Quincenal	Abril 2004
Gaceta UDUAL	Trimestral	Junio 2004
Revista de la Facultad de Medicina	Bimestral	Octubre 2004

Gaceta Biomédicas	Mensual	Marzo 2004
Gaceta UDUAL	Trimestral	Junio 2004
Revista de la Facultad de Medicina	Bimestral	Mayo 2004
Gaceta de Economía	Quincenal	Septiembre 2004
Gaceta Algo Más (FC y A)	Mensual	Abril 2004
Gaceta Acatlán	Mensual	Mayo 2004
Boletín Digital Pluralitas	Se renueva constantemente	Abril 2004
Revista DFensor (CDHDF)	Mensual	Agosto 2004

Cabe destacar el apoyo que brinda la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que desde agosto del 2005 apoya las labores de difusión de la Defensoría, publicando nuestro recuadro en la revista mensual "*el DFensor*".

2.2 Folletos y Trípticos

Como parte de la estrategia de difusión y promoción de los servicios que ofrece la Defensoría, en el periodo del que se informa, se continuaron distribuyendo folletos y trípticos en diversas dependencias universitarias. La información contenida en dichos materiales es la siguiente:

- ¿Qué es la Defensoría?
- Funciones de la Defensoría
- ¿A quienes atiende la Defensoría?
- Atribuciones de la Defensoría
- La Defensoría no está facultada para conocer afectaciones a: ...
- Directorio
- Localización de la Defensoría

2.3 Página de internet

En fecha 4 de marzo 2005, se instaló un contador de visitas a la página electrónica de la Defensoría y al 15 de marzo del año en curso, se contabilizaron **25,110** visitas, con un promedio de **67** visitas diarias lo cual coloca a la página como un medio importante de difusión. Además, contamos actualmente con el apoyo de **61** dependencias universitarias que han incorporado en su página de internet, una liga directa al sitio de la DDU, y esperamos próximamente que las restantes cooperen de la misma manera con la difusión de esta Defensoría. De esa manera, la Defensoría y

las dependencias han creado una red de comunicación cuyos resultados se reflejan en número elevado de visitas a la página de internet.

3. Conferencias

En el periodo del que se informa, se dictaron un total de **14** conferencias, ocho presenciales y seis por video conferencia. A continuación se desglosan:

3.1 *Presenciales*

El Defensor dictó las siguientes conferencias sobre el tema de la Defensoría de los Derechos Universitarios:

- 6 de mayo 2005. Universidad Autónoma de Baja California Sur.
- 10 de junio 2005. Universidad Autónoma de Sonora.
- 13 de septiembre 2005. Universidad Autónoma del estado de México.
- 25 de octubre 2005. Con el tema de "Defensoría de los Derechos Universitarios y Reformas a la Legislación Universitaria", en Ciudad Universitaria.
- 15 de noviembre 2005. Con el tema "La Defensoría de los Derechos Universitarios: una experiencia de 20 años en la UNAM" en la Universidad de Colombia, en Bogotá, Colombia.
- 16 de noviembre 2005. Bogotá, Colombia
- 19 de enero 2006. Con el tema "Defensa de los Derechos Universitarios" en el Programa Universitario de Estudios de Género
- 10 de marzo 2006. Con el tema "Los derechos Universitarios y los Derechos Humanos", en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Por otra parte, uno de los Defensores Adjuntos impartió una conferencia con el tema de la Defensoría de los Derechos Universitarios para la Asociación de Representantes Estudiantiles de la Universidad de Sonora, en Navojoa, Sonora, el 29 de octubre del 2005.

3.2 *Video conferencias*

Con el apoyo inestimable del Dr. Juan Ramón de la Fuente, Rector de nuestra Universidad, y gracias a la decidida acción de la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico (DGSCA), la Defensoría pudo instalar en el mes de octubre de 2005 su videoaula " *multiplicando de esta manera*

*las posibilidades de comunicación e interacción*² de esta instancia, al estar conectada a más de 400 videoaulas de la UNAM.

Hasta la fecha, se han impartido **6** videoconferencias con el tema ¿Qué es la Defensoría? a las siguientes dependencias:

- Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán
- Instituto de Investigaciones Filológicas
- Instituto de Investigaciones en Materiales
- Instituto de Biotecnología
- Dirección General de Preparatorias
- Instituto de Química

Para el 23 de marzo del año en curso está programada una video conferencia con el mismo tema en la Facultad de Estudios Superiores de Acatlán.

4. Red de Defensores, Procuradores y Titulares de los Derechos Universitarias

La *Red De Defensores, Procuradores Y Titulares De Los Derechos Universitarios* se creó en junio de 2005 como una asociación mexicana de estudio, fomento, difusión, defensa y protección de los Derechos Universitarios. La Red surgió como propuesta de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México, la cual funge como Secretario Ejecutivo de la Red y ha logrado reunir a diferentes Universidades en esta iniciativa. En la actualidad ya existen doce Defensorías o Procuradurías afiliadas a la red, de las cuales siete son Asociados Fundadores, tres Asociados Regulares y dos Asociados Honorarios.

En la Red participan de forma conjunta tanto Universidades Públicas como Universidades Privadas, Nacionales como Internacionales. Dentro de las Universidades Privadas se encuentra el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente y la Universidad Iberoamericana de León. Entre las Universidades Públicas se encuentra la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Nacional Autónoma del Estado de México, la Universidad Autónoma de Guanajuato, la Universidad Autónoma de Guerrero, la Benemérita Universidad Autónoma de Guerrero, la Universidad Autónoma de Aguascalientes y, por supuesto, la Universidad Nacional Autónoma de México. Las Universidades en el Extranjero son la Universidad de Alcalá de Henares, en Madrid España

² Palabras del Rector Juan Ramón de la Fuente en su visita a Defensoría el 10 de febrero del 2006.

y la Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas del Gobierno de Chile.

En junio de 2005 se formalizó la creación de la Red mediante un Acta Constitutiva ante Notario Público y desde esa fecha se han llevado a cabo dos reuniones con todos los Defensores o Procuradores de los Derechos Universitarios.

Por otra parte, se termina la construcción de la página electrónica de la REDDU: www.reddu.com.mx, la cual tiene varias ligas, noticias y legislación de las Defensorías, y se está preparando la emisión de la revista de la *Red De Defensores, Procuradores Y Titulares De Los Derechos Universitario* como medio de información, análisis y difusión de los derechos universitarios.

Se prestó asesoría para la creación de la defensoría de la Universidad Nacional de Colombia y para el ingreso de la misma a la REDDU.

5. Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos

La Defensoría, como parte del mismo, asistió³ el día 6 de marzo del 2006, a la instalación del Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos integrado gracias a los trabajos de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM. En dicho acto se reiteró el apoyo de la Defensoría para el buen desempeño de las actividades del Comité, "*cuyo propósito es formar, investigar, difundir e informar sobre actividades académicas dirigidas a construir una cultura [de los derechos humanos]*"⁴

6.- Declaración universitaria a favor de una cultura de los derechos humanos.

La UNAM se ha adherido a la Declaración universitaria a favor de una cultura de los derechos humanos a través de la firma de la misma por el Rector, Dr. Juan Ramón de la Fuente, ratificando así su tradición y compromiso con el cumplimiento, la defensa y la divulgación de los derechos humanos y de los derechos universitarios y confirmando su permanente contribución al Estado de Derecho de nuestro país.

La Defensoría participó activamente en el Comité técnico que preparó el Proyecto de la "Declaración universitaria a favor de una cultura de los

³ La Maestra María Vallarta encargada de las labores de difusión y divulgación de la Defensoría

⁴ Ayala, Gustavo. "Quedó integrado formalmente el Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos" en Gaceta UNAM, número 3,878, Ciudad Universitaria, 6 de marzo de 2006. La iniciativa de debe a la Dra. Gloria Ramírez, Presidente de la Cátedra UNESCO de los Derechos Humanos de la UNAM.

derechos humanos” en que las universidades e instituciones de educación superior se comprometen a *“incorporar a sus tareas sustantivas de docencia, investigación y extensión, la promoción de la cultura de la defensa y divulgación de los derechos humanos en nuestro país⁵.”*

7.-Comisión Especial de Seguridad

En el periodo del cual se informa, la Defensoría gracias a la Invitación que le fuera formulada en el Consejo Universitario por su Presidente Dr. Juan Ramón de la Fuente, se incorporó a los trabajos de Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario. En respuesta a la propuesta planteada por los Consejeros Universitarios Alumnos integrantes de la Subcomisión de Difusión, en el sentido de fomentar la cultura de la denuncia, la Defensoría incluyó en su página de internet dos “banners” con la leyenda “Construye con nosotros tu seguridad” y “La participación de TODA la universidad es vital para la construcción de la seguridad en la UNAM”. La Defensoría en este tema organiza conferencias y video conferencias sobre la “Cultura Universitaria de la Denuncia”.

Además, se incluyen ligas en la página electrónica de la Defensoría a diversas dependencias universitarias que pueden aportar información y servicios en el tema de seguridad como son:

www.unam.mx

www.consejouniversitario.unam.mx

www.alumno.unam.mx

www.dgsg.unam.mx

www.01800abogral.unam.mx

8.-Sistema de Enlace con la Comunidad Estudiantil

En respuesta a la invitación extendida por el Secretario de Servicios a la Comunidad, el Defensor mantiene a una abogada asesor como enlace con la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos (DGOSE) para la utilización del “Sistema de Enlace con la Comunidad Estudiantil”.

VII. APRECIACIONES CONCLUSIVAS

A partir del presente informe la Defensoría incluirá en el mismo, apreciaciones conclusivas sobre sus actividades y principales asuntos que le

⁵ Lara Saénz, Leoncio. “Universidad, cultura y derechos humanos” en Campus Milenio, jueves 16 de marzo de 2006.

competen. A continuación se expresan las correspondientes al periodo del informe:

PRIMERA.- La decisión de la Defensoría de procesar las asesorías en trámite por la vía de los buenos oficios y la conciliación ha resultado positiva, puesto que en todos los casos se ha contado con la buena voluntad de las autoridades universitarias responsables para la restauración de los derechos violados o la solución de los problemas planteados,

SEGUNDA.-En el contexto del punto anterior y en el universo de las asesorías planteadas y las quejas presentadas por miembros de sus comunidades, las siguientes entidades y dependencias universitarias han demostrado tener compromiso hacia la observancia plena de la legislación universitaria al resolver oportunamente los asuntos planteados ante la Defensoría: Facultad de Estudios Superiores de Acatlán, Facultad de Contaduría y Administración Pública, Facultad de Derecho y Facultad de Medicina, así como las Direcciones Generales de Administración Escolar y de Asuntos del Personal Académico.

TERCERA.- La Facultad de Estudios Superiores de Aragón, la Facultad de Filosofía y Letras, la Escuela Nacional de Artes Plásticas y la Escuela Nacional de Música, mantienen asuntos pendientes, impostergables y de inmediata atención.

CUARTA. En este informe se desglosan los datos de los promoventes por sexo, lo que revela una primera apreciación de un número menor que el de los hombres en la realización de denuncias o en la formulación de quejas ante la Defensoría, por lo que ésta abrirá un capítulo especial de investigación dentro de los estudios y análisis relativos a la integración de una cultura de la denuncia en la UNAM.

QUINTA.-El apoyo recibido por esta Defensoría con la inclusión de una liga directa a la página electrónica de este órgano universitario en los portales de 61 dependencias universitarias, representa un impulso a las actividades de difusión de los derechos universitarios al constituirse una importante Red de difusión, gracias a la colaboración y solidaridad de dichas entidades y dependencias universitarias.

SEXTA.- La incorporación de la Defensoría a los trabajos de la Comisión Especial de seguridad del Consejo Universitario perfila una vertiente

importante de trabajo del órgano de defensa respecto a los derechos universitarios de los estudiantes y del personal académico de la Institución.

SEPTIMA.-La adhesión de la UNAM a la "*Declaración universitaria a favor de una cultura de los derechos humanos*" ratifica la continuidad de la vocación y del compromiso de la Institución en la promoción, la defensa y la divulgación de los derechos humanos y a los derechos universitarios en la UNAM también confirma el respeto irrestricto a la legislación universitaria y al Estado de Derecho en nuestro país.

SEGUNDA PARTE

ESTADÍSTICAS



SEGUNDA PARTE
ESTADÍSTICAS



A.- ASESORÍAS

1.- Desglose mensual de Asesorías

1.- Desglose mensual

Registro mensual	
Marzo 2005	36
Abril 2005	84
Mayo 2005	81
Junio 2005	99
Julio 2005	36
Agosto 2005	169
Septiembre 2005	90
Octubre 2005	104
Noviembre 2005	68
Diciembre 2005	38
Enero 2006	69
Febrero 2006	92
Marzo 2006	51
TOTAL:	1017



2.- Desglose de asesorías brindadas en el período del informe:



DESGLOSE DE ASESORÍAS	
Asesorías personales	670
Asesorías telefónicas	283
Asesorías vía correo electrónico	59
Conferencia	5
TOTAL DE ASESORÍAS	1017

3.- Desglose de asesorías brindadas en el período de este informe, por rubro.

RUBRO	
Trámites escolares	209
Legislación Universitaria	357
Concurso de oposición	27
Derecho de petición	42
Evaluaciones académicas	30
Programa de estímulos	7
Hostigamiento	29
Medidas disciplinarias	71
Asuntos se carácter laboral	117
Personal administrativo	0
Personal no Universitario	0
Otros	128
TOTAL	1017



4.- Clasificación de las asesorías en razón del solicitante, en el período del informe:



Profesores	185
Investigadores	35
Técnicos académicos	37
Ayudantes de profesor	18
Alumnos	687
Funcionarios	4
Administrativos	18
Otros	33
TOTAL	1017

5.- Relación de dependencias universitarias respecto de las cuales se solicitaron las asesorías, en el período informado:

Escuela Nacional Preparatoria	136
Colegio de Ciencias y Humanidades	129
Facultades	507
Escuelas	101
Institutos	40
Centros	18
Coordinaciones	4
Direcciones Generales	25
Otras dependencias universitarias	15
Incorporadas	19
Otras dependencias no universitarias	23
TOTAL	1017



6.- Trámite de las asesorías:

I.- Asesoría que no originaron trámite		
A).- Incompetencia	1.- Asuntos laborales	117
	2.- Evaluaciones Académicas	30
	3.- Programa de estímulos	7
	4.- Medidas disciplinarias	71
	5.- Otros	37
B).- Improcedencia	1.- Por tratarse de personal no universitario.	0
	2.- Por tratarse de personal no universitario	0
	3.- Otros	52
SUMA		314
II .- Asesoría que originaron algún trámite		
C).- Competencia	1.- Trámites escolares	209
	2.- Derecho de petición	42
	3.- Concurso de oposición	27
	4.- Legislación Universitaria	357
	5.- Hostigamiento	29
	6.- Otros	39
SUMA		703
TOTAL		1017
III.- Asesorías en trámite con apertura de expediente		155
GRAN TOTAL		1172



7.-Desglose por sexo:

1.- Mujeres	507
2.- Hombres	510
TOTAL	1017



B.- ASESORÍAS EN TRÁMITE

1.- Asesoría en trámite por sexo

Mujeres	79
Hombres	76
TOTAL	155



2.- Asesoría en trámite de copias de conocimiento

Copias de conocimiento	54
Directo	100
De Oficio	1
TOTAL	155



3.- Relación de dependencias universitarias respecto de las cuales se solicitaron las asesorías en trámite, en el período informado:



Escuela Nacional Preparatoria	14
Colegio de Ciencias y Humanidades	16
Facultades	76
Escuelas	14
Institutos	12
Centros	8
Coordinaciones	3
Direcciones Generales	9
Otras dependencias universitarias	2
Incorporadas	1
TOTAL	155



4.- Asesorías en trámite de terminación – materia:

Terminación	Materia	Cantidad
Conciliación	Derecho de petición	25
	Legislación universitaria	3
	Error administrativo	2
	Acto irrazonable, Injusto,	3
Total		33
Falta de Interés	Derecho de petición	3
Total		3
Incompetencia	Medidas disciplinarias	4
	Derecho de petición	7
	Legislación universitaria	4
	Acto irrazonable, Injusto,	1
	Evaluaciones académicas	6
	Asunto laboral	15
	Otros	5
Total		42
Desahogo derecho de petición	Derecho de petición	25
	Legislación universitaria	1
	Acto irrazonable, Injusto,	1
	Otro	3
Total		30
Desistimiento	Derecho de petición	5
	Error administrativo	1

Continua



Desistimiento	Legislación universitaria	4
	Acto irrazonable, Injusto,	1
Total		11
NO afectación a derecho universitario	Medidas disciplinarias	1
	Derecho de petición	11
	Concurso de oposición	1
	Error administrativo	1
	Legislación universitaria	13
	Evaluaciones académicas	4
	Asunto laboral	1
	Otros	2
Total		34
Improcedencia	Derecho de petición	1
Total		1
Otros	Legislación Universitaria	1
Total		1
Gran total		155



C.- QUEJAS



1.- Registro mensual de quejas iniciadas en el período

Marzo 2005	0
Abril 2005	5
Mayo 2005	5
Junio 2005	15
Julio 2005	5
Agosto 2005	15
Septiembre 2005	7
Octubre 2005	3
Noviembre 2005	4
Diciembre 2005	1
Enero 2006	3
Febrero 2006	6
Marzo 2006	4
TOTAL:	73

2.- Clasificación de la quejas en razón del quejoso en el período del informe:

Profesores	10
Investigadores	1
Técnicos académicos	1
Ayudante de profesor	1
Alumnos	60
TOTAL	73



3.- Clasificación de las quejas en razón de su medio de conocimiento:

A instancia de parte	72
De oficio	1
TOTAL	73

4.- Relación de dependencias universitarias respecto de las cuales se presentaron y tramitaron quejas durante el período del informe:

Escuela Nacional Preparatoria	9
Colegio de Ciencias y Humanidades	14
Facultades	34
Escuelas	3
Institutos	2
Centros	1
Direcciones Generales	10
TOTAL	73



5.- Relación en materia:



1.- Asuntos Laborales	1
2.- Concurso de Oposición	1
3.-Derecho de Petición	3
4.-Evaluaciones Académicas	6
5.-Hostigamiento	1
6.-Legislación Universitaria	34
7.-Medidas Disciplinarias	4
8.-Trámites Escolares	13
9.-Otros	10
TOTAL	73

6.-Desglose por sexo:

1.- Mujeres	29
2.- Hombres	44
TOTAL	73



6.- Formas de resolución de las quejas en el periodo del informe:



a).- Con recomendación de la Defensoría de los Derechos Universitarios	
1.- Recomendaciones cumplidas por la Autoridad.	0
2.- Recomendaciones incumplidas por la Autoridad.	0
3.- Recomendaciones pendientes de cumplimiento.	0
b).- Sin Recomendación	
1.- Conciliación	0
2.- Allanamiento	0
3.- Desistimiento	1
4.- Desestimación	53
5.- Resolución de no responsabilidad	0
6.- Incompetencia	0
En trámite	19
TOTAL	19
GRAN-TOTAL	73

7.- Desdóse de resolución de quejas

Quejas	Resueltas	En trámite
73	54	19



Comparativo en asesorías

Años informe	Total
2003-2004	744
2004-2005	969
2005-2006	1172
SUMA:	2885

Comparativo en quejas

Años informe	Total
2003-2004	83
2004-2005	158
2005-2006	73
SUMA:	314

SEGUNDA PARTE

GRÁFICAS



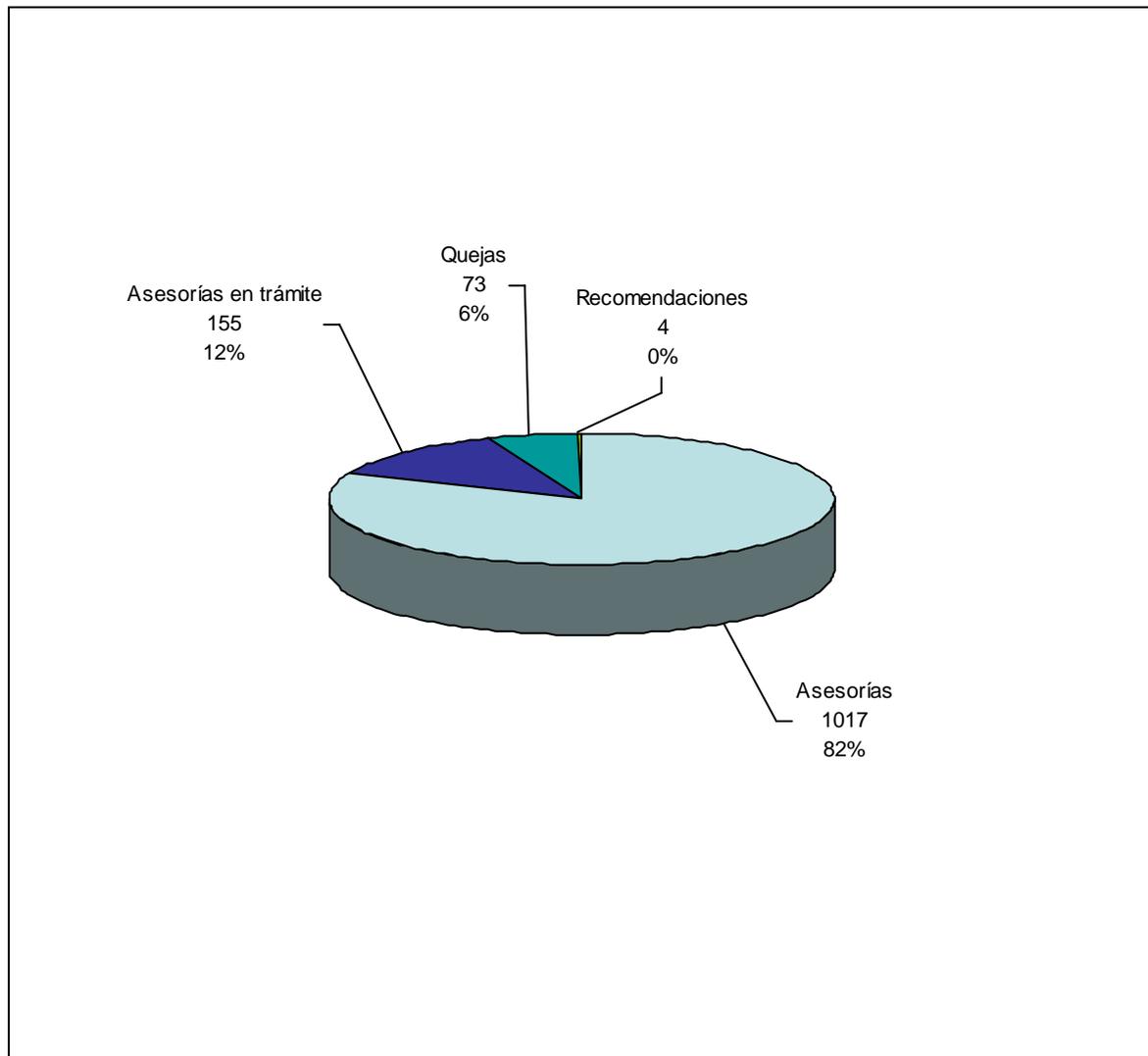
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

INFORME DE ACTIVIDADES 2005-2006



DEL: 16 DE MARZO DEL 2005
AL: 15 DE MARZO DEL 2006

Asesorías	1017
Asesorías en trámite	155
Quejas	73
Recomendaciones	4





DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

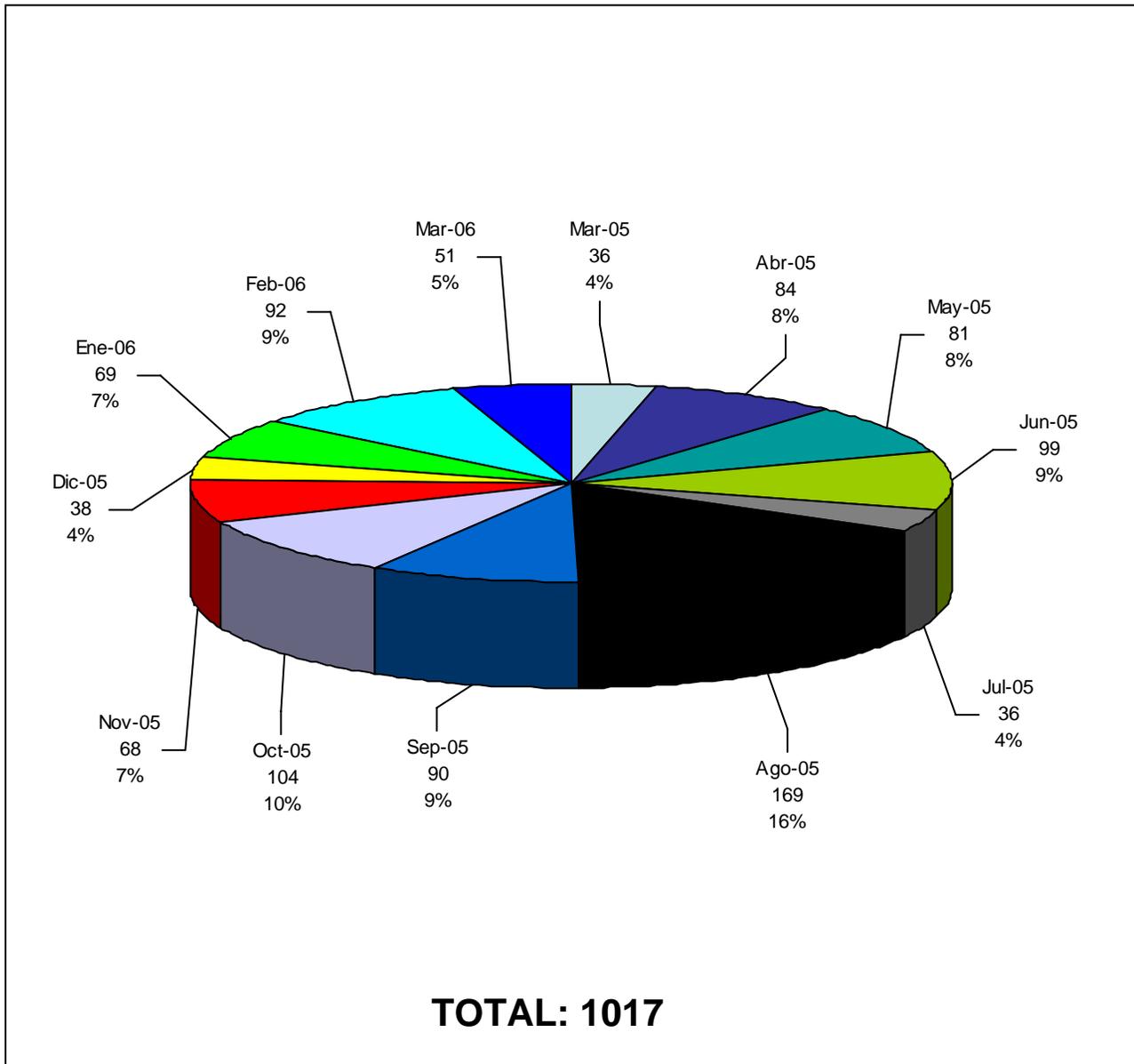


INFORME DE ACTIVIDADES 2005-2006

REGISTRO MENSUAL DE ASESORÍAS

DEL: 16 DE MARZO DEL 2005

AL: 15 DE MARZO DEL 2006





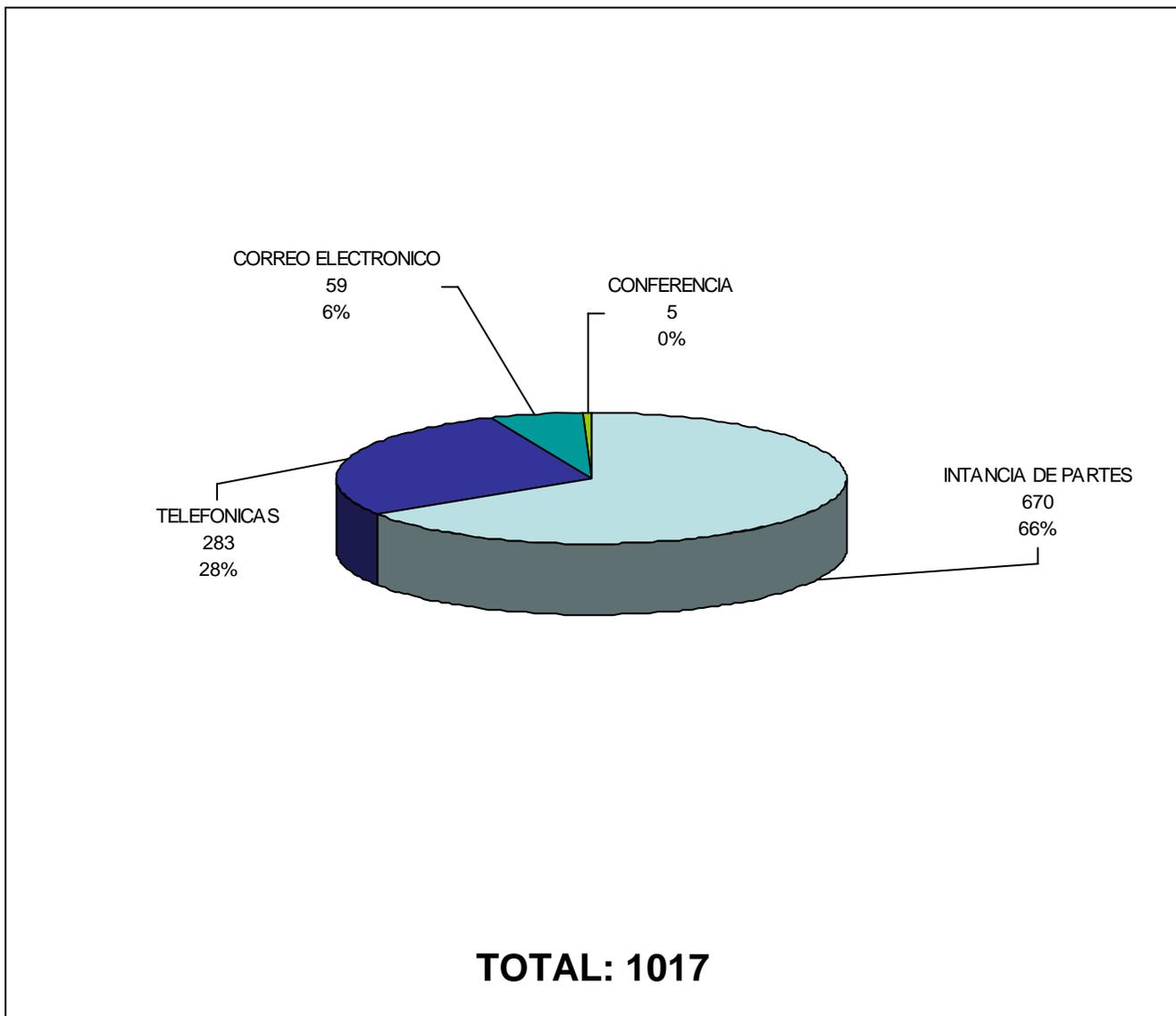
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



INFORME DE ACTIVIDADES 2005-2006

ASESORÍAS BRINDADAS EN EL PERÍODO SEGÚN MEDIO DEL REGISTRO

DEL: 16 DE MARZO DEL 2005
AL: 15 DE MARZO DEL 2006





DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

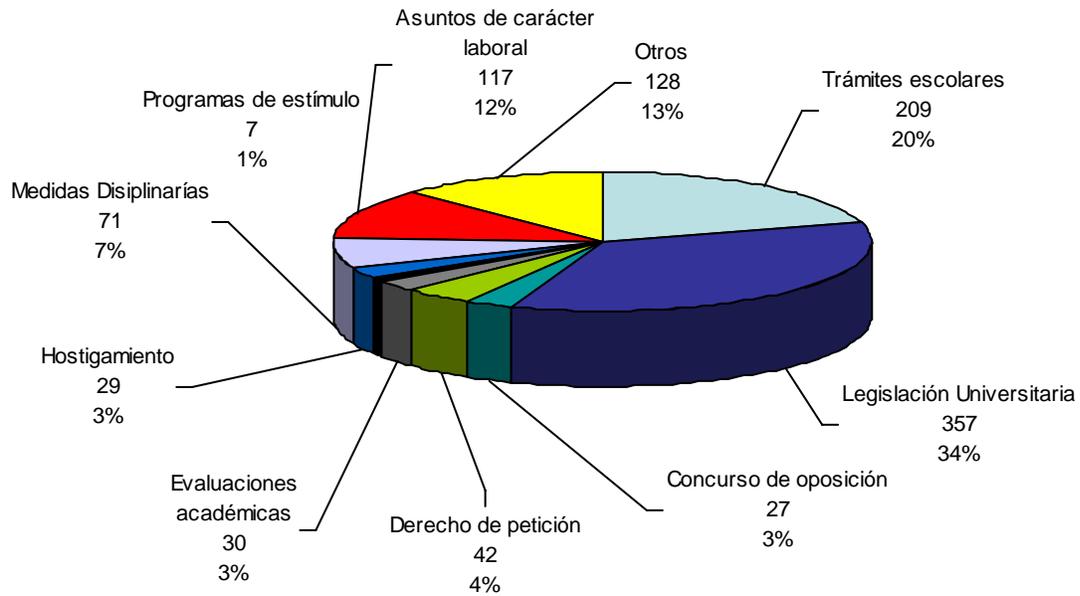


INFORME DE ACTIVIDADES 2005-2006

ASESORÍAS POR RUBROS

DEL: 16 DE MARZO DEL 2005

AL: 15 DE MARZO DEL 2006



TOTAL: 1017



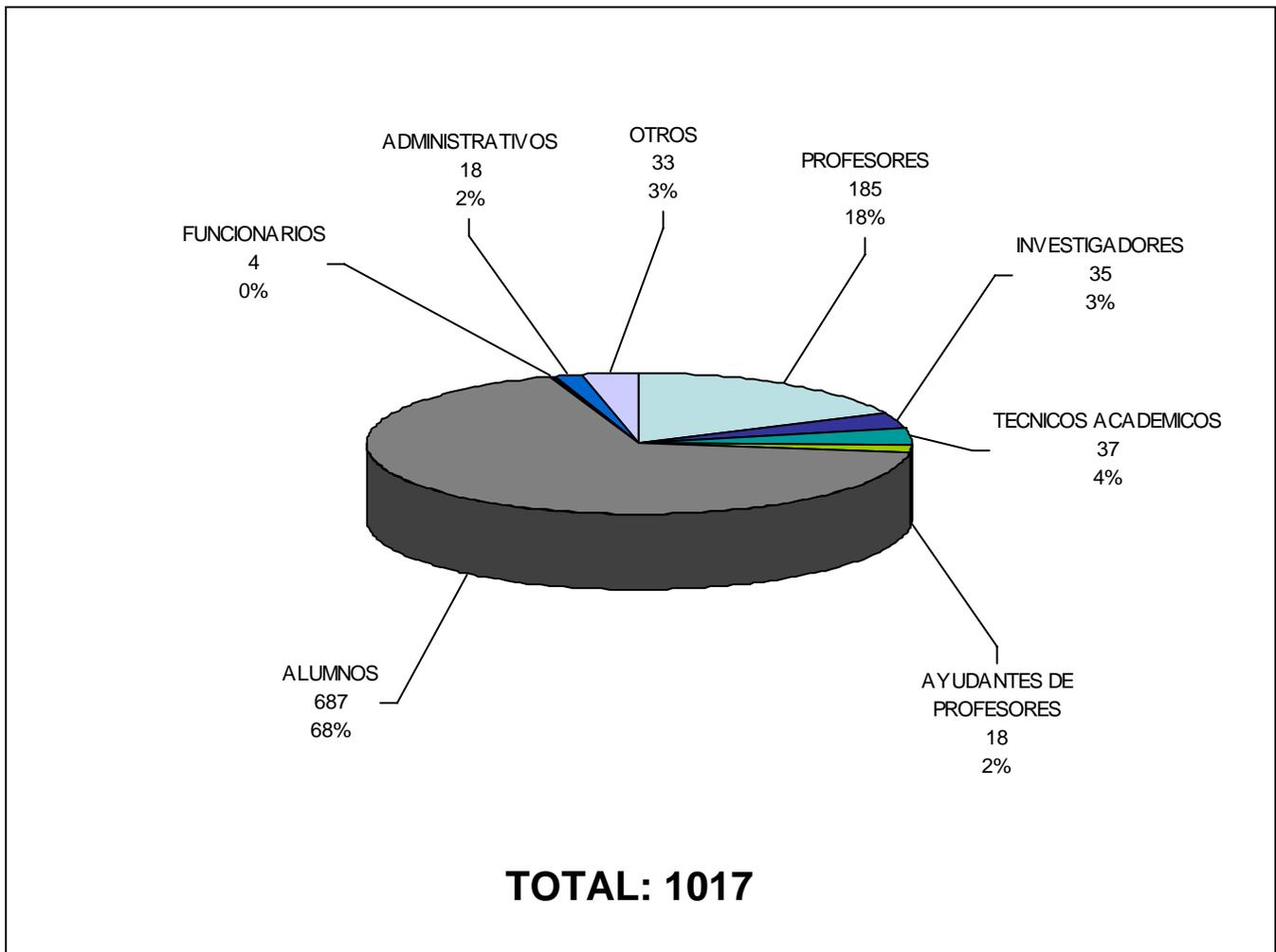
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

INFORME DE ACTIVIDADES 2005-2006

ASESORÍA EN RAZON DEL SOLICITANTE



**DEL: 16 DE MARZO DEL 2005
AL: 15 DE MARZO DEL 2006**





DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

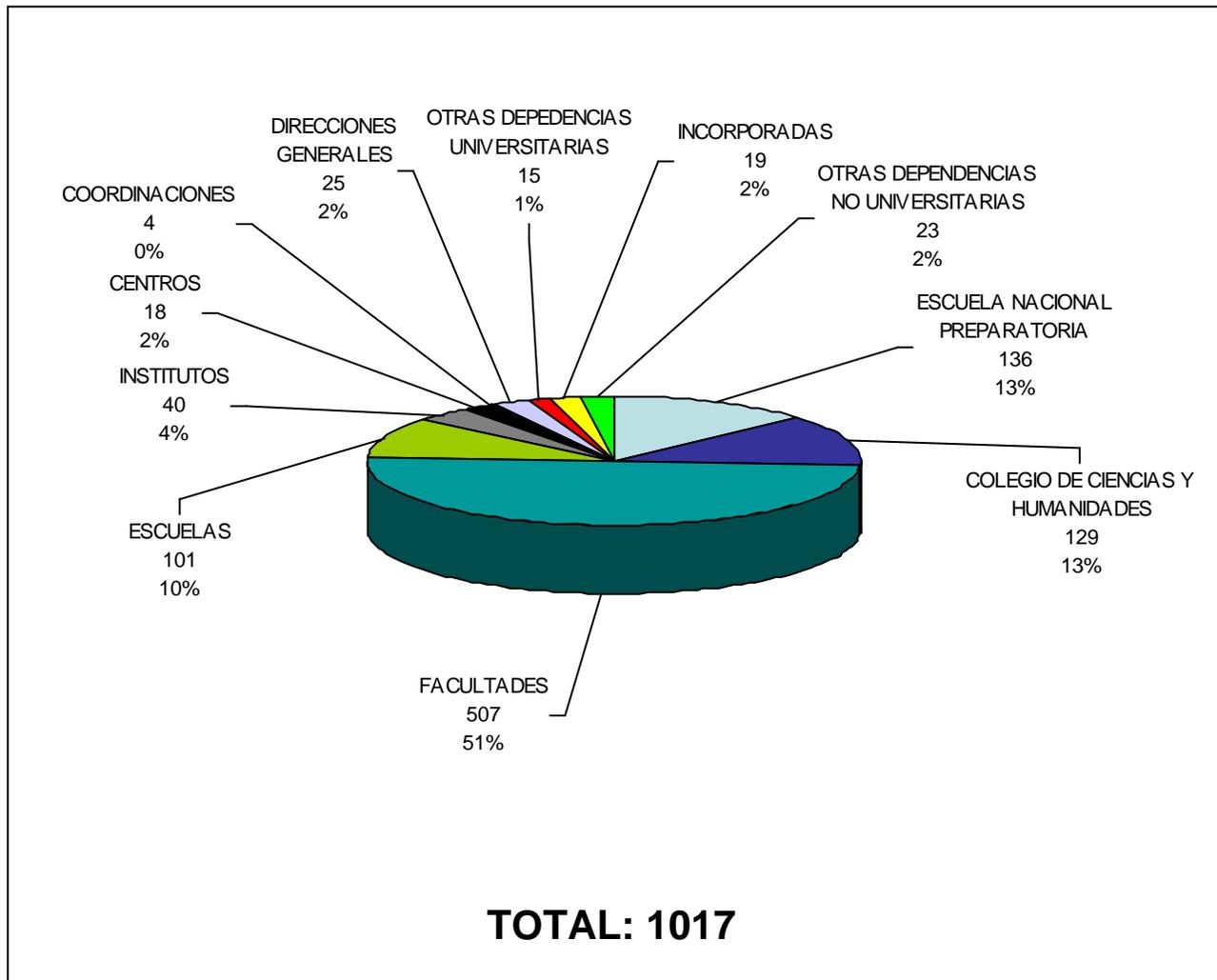


INFORME DE ACTIVIDADES 2005-2006

DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS RESPECTO LAS CUALES SE PLANTEARON LAS ASESORÍAS

DEL: 16 DE MARZO DEL 2005

AL: 15 DE MARZO DEL 2006





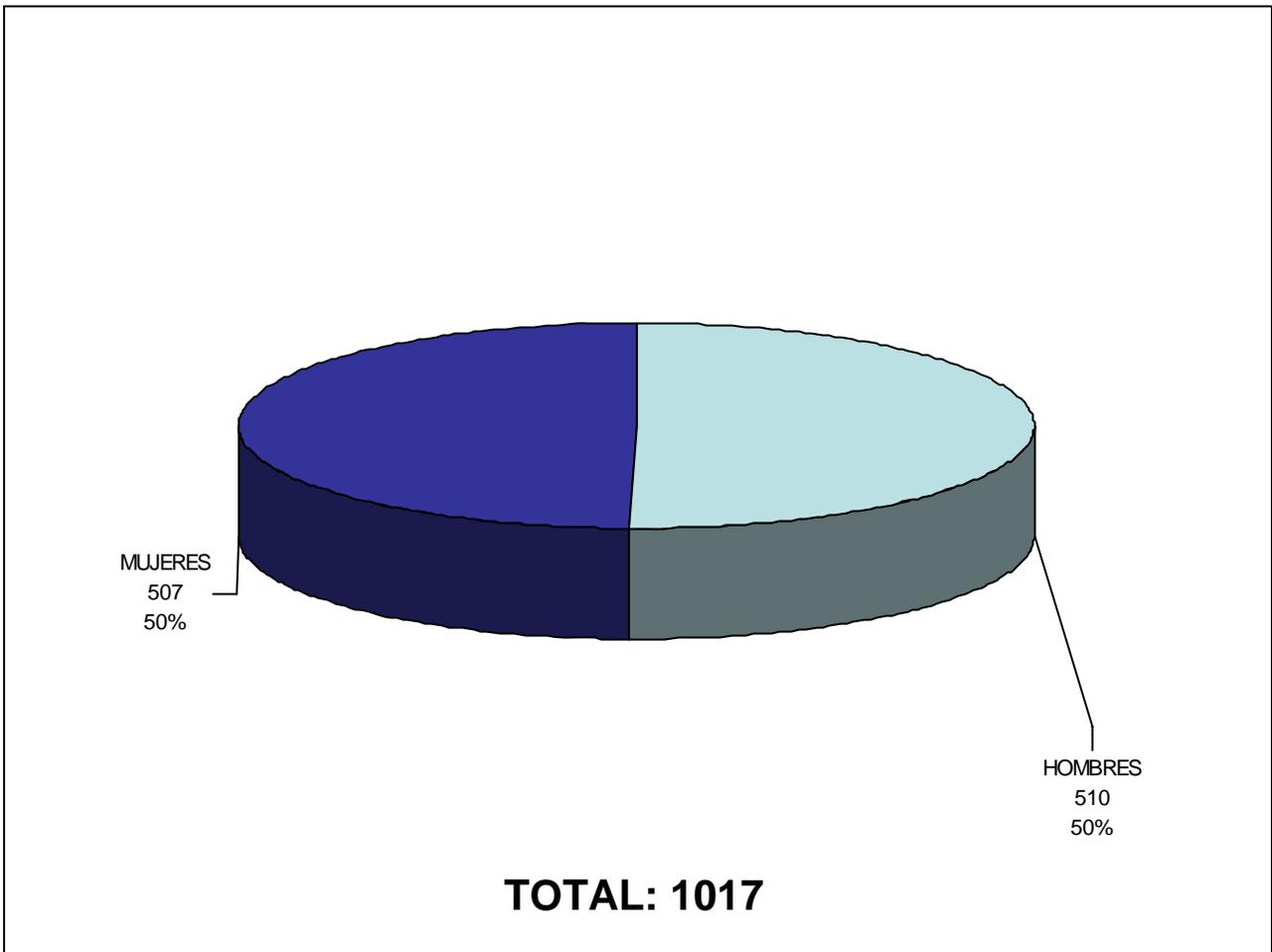
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

INFORME DE ACTIVIDADES 2005-2006

ASESORÍAS POR SEXO DEL PROMOVENTE

DEL: 16 DE MARZO DEL 2005

AL: 15 DE MARZO DEL 2006





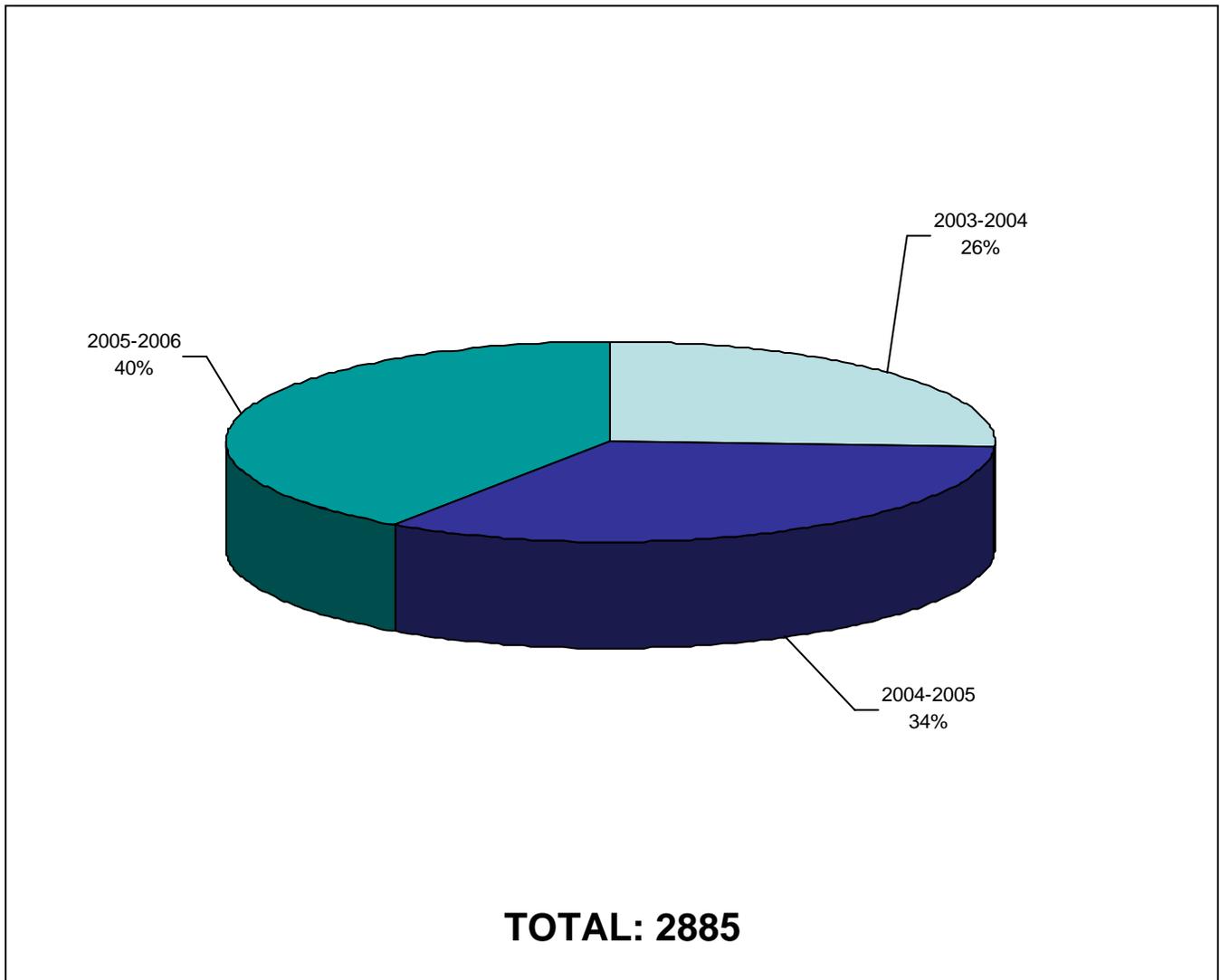
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

INFORME DE ACTIVIDADES 2003-2006



ASESORÍAS POR AÑO

Año: 2003-2006





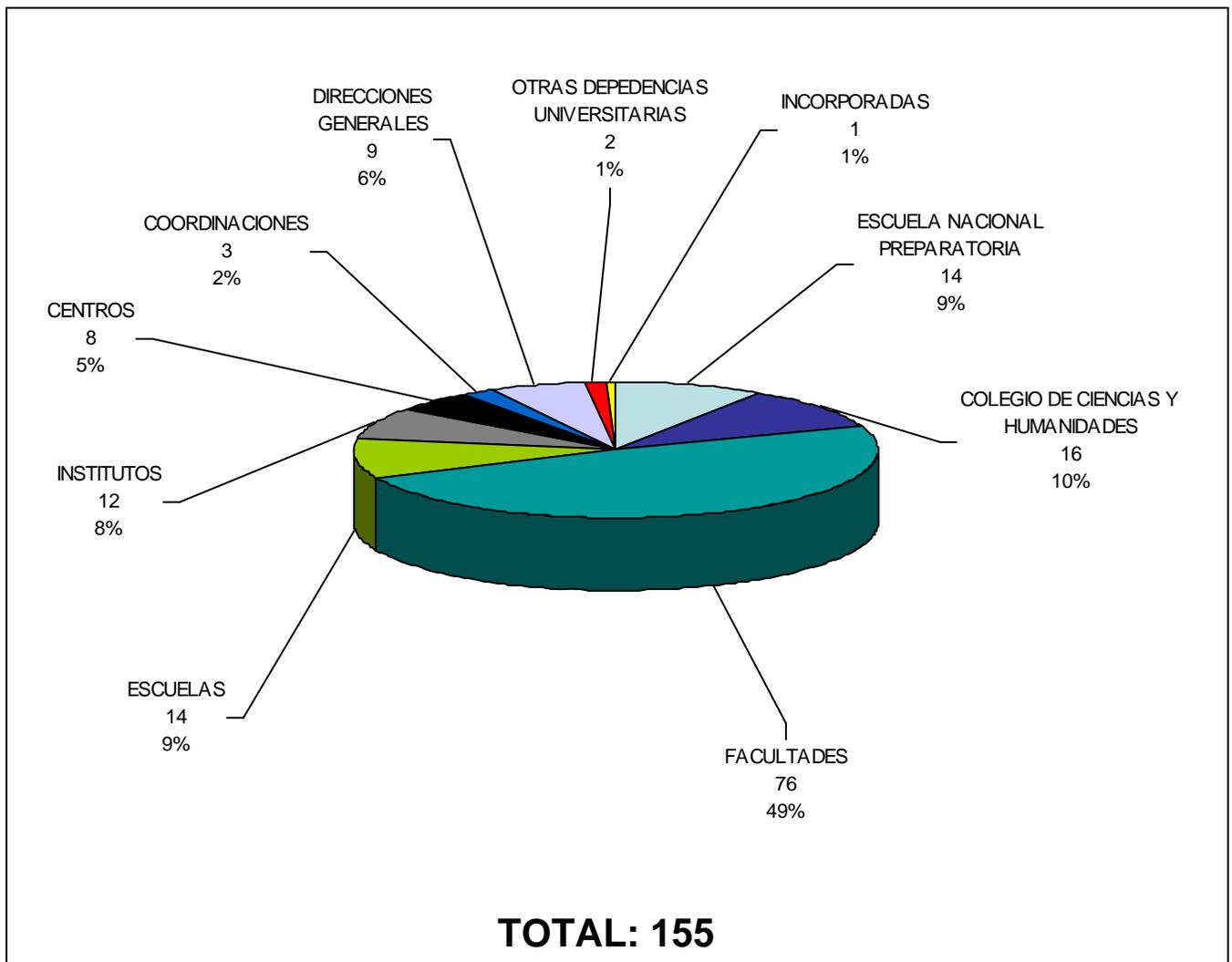
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



INFORME DE ACTIVIDADES 2005-2006

DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS RESPECTO LAS CUALES SE
PLANTEARON LAS ASESORÍAS EN TRÁMITE

**DEL: 16 DE MARZO DEL 2005
AL: 15 DE MARZO DEL 2006**





DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

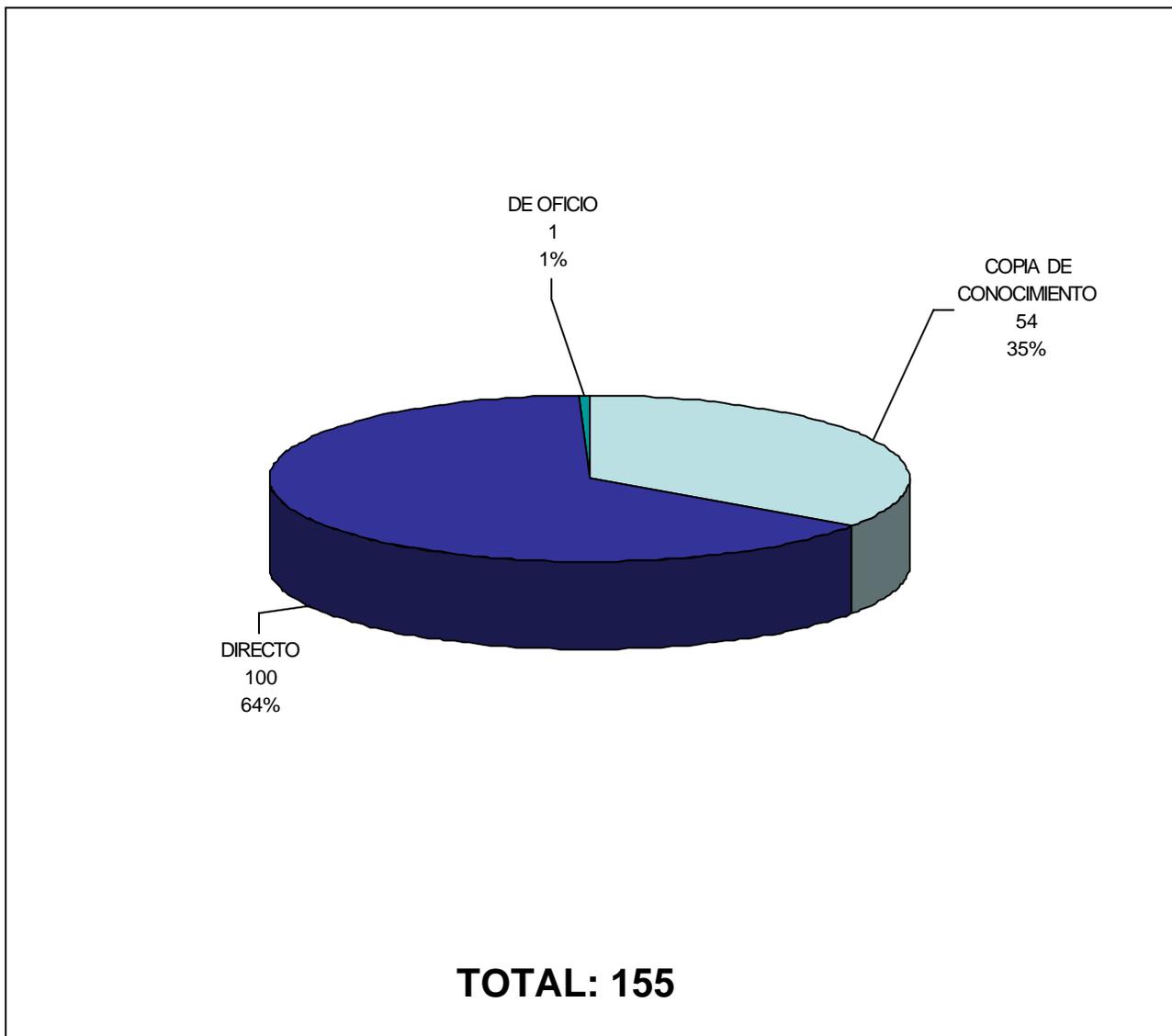


INFORME DE ACTIVIDADES 2005-2006

COPIA DE CONOCIMIENTO

DEL: 16 DE MARZO DEL 2005

AL: 15 DE MARZO DEL 2006



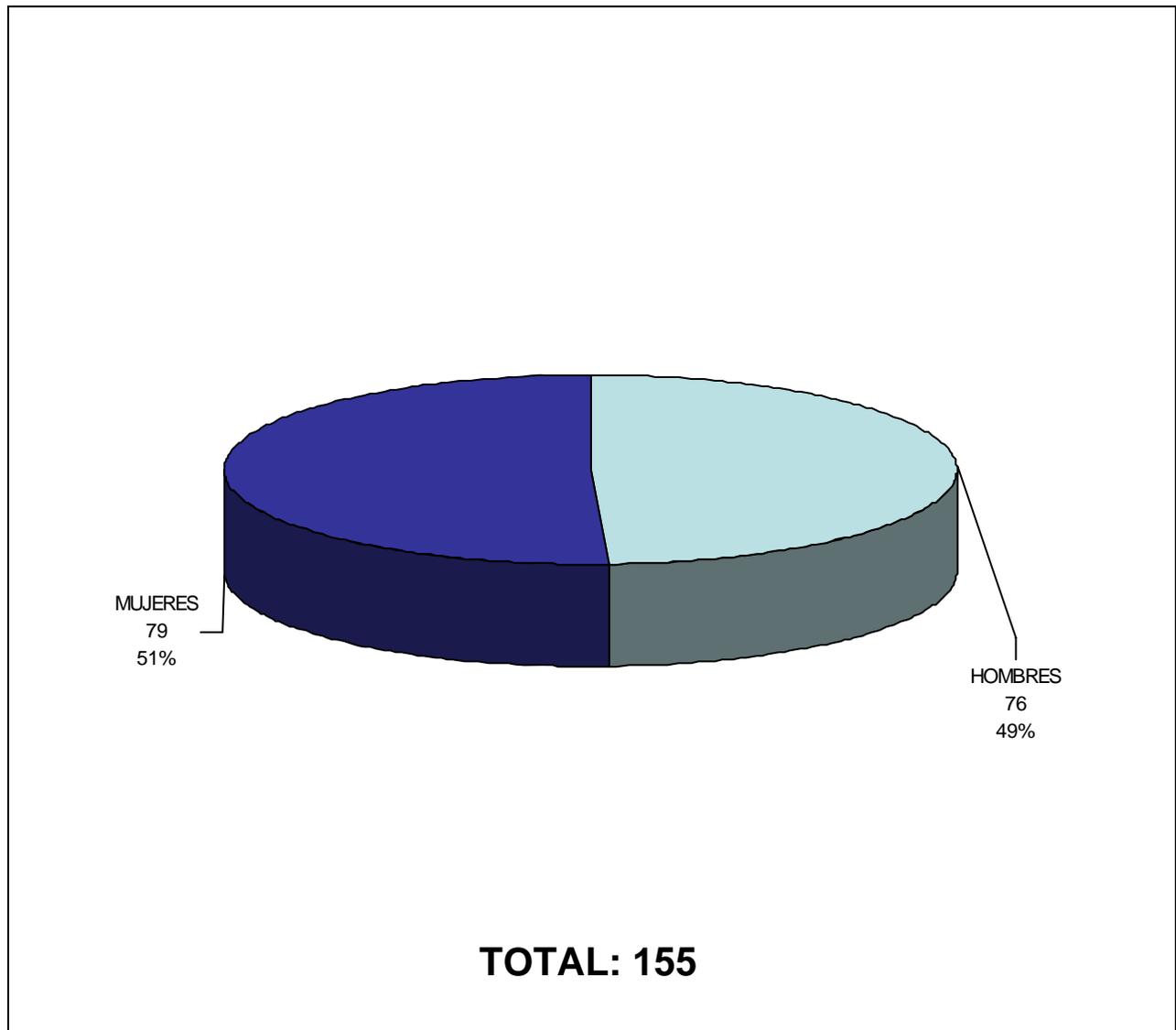


DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

INFORME DE ACTIVIDADES 2005-2006

ASESORÍA EN TRÁMITE POR SEXO DEL PROMOVENTE

DEL: 16 DE MARZO DEL 2005
AL: 15 DE MARZO DEL 2006





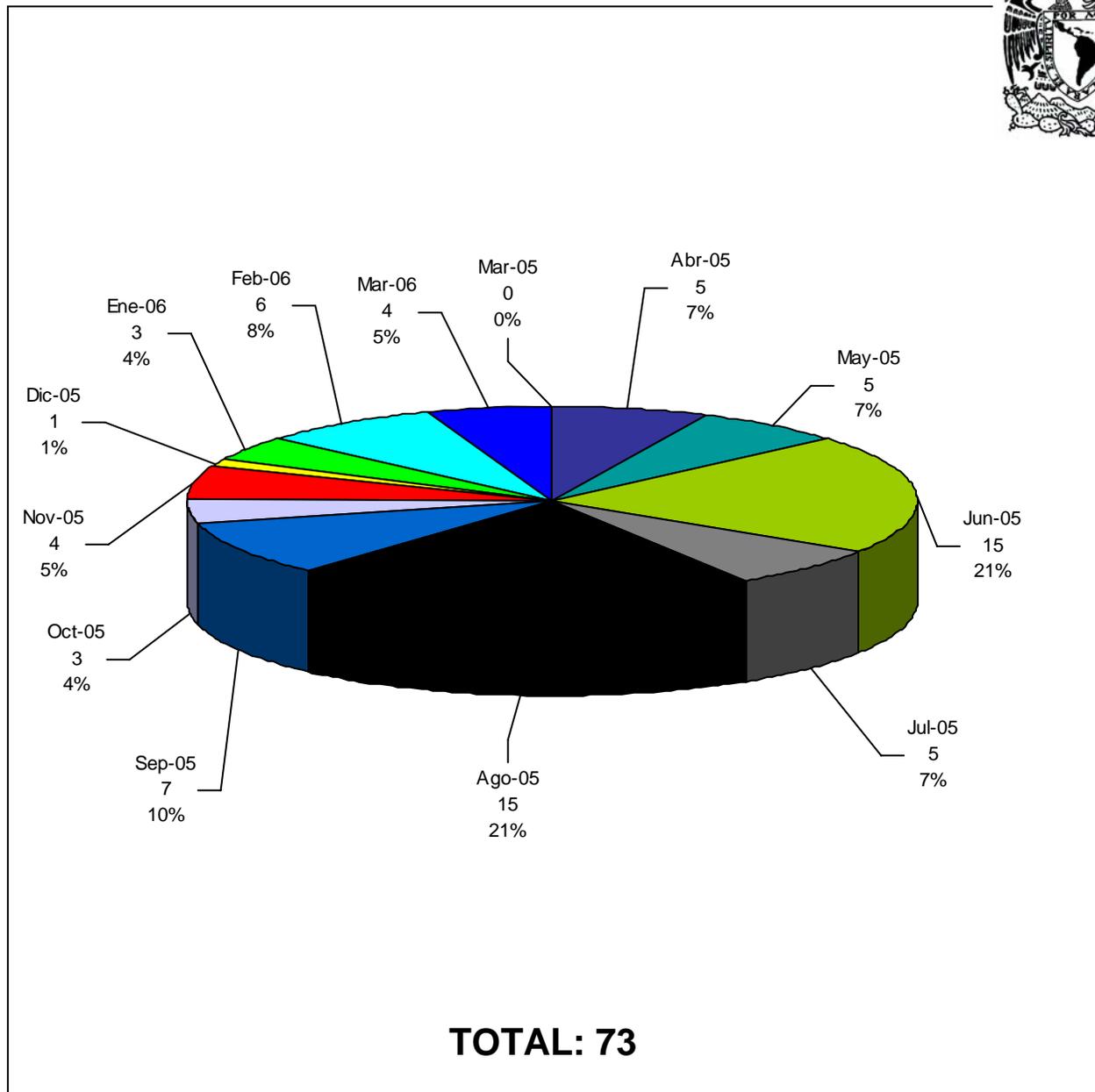
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

INFORME DE ACTIVIDADES 2005-2006

REGISTRO MENSUAL DE QUEJAS

DEL: 16 DE MARZO DEL 2005

AL: 15 DE MARZO DEL 2006





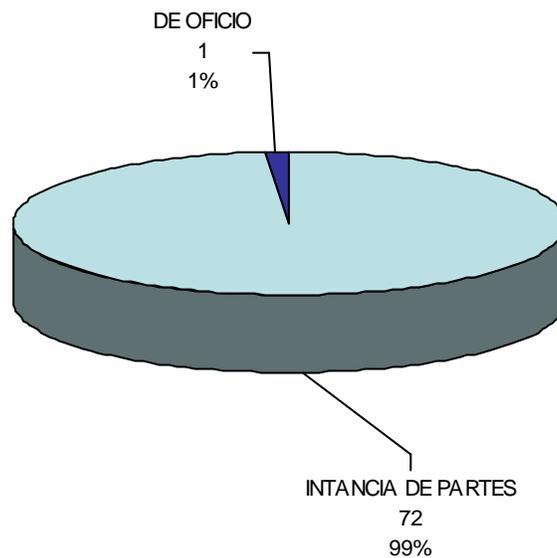
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

INFORME DE ACTIVIDADES 2005-2006

QUEJAS TRAMITADAS SEGÚN REGISTRO

DEL: 16 DE MARZO DEL 2005

AL: 15 DE MARZO DEL 2006



TOTAL: 73



DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

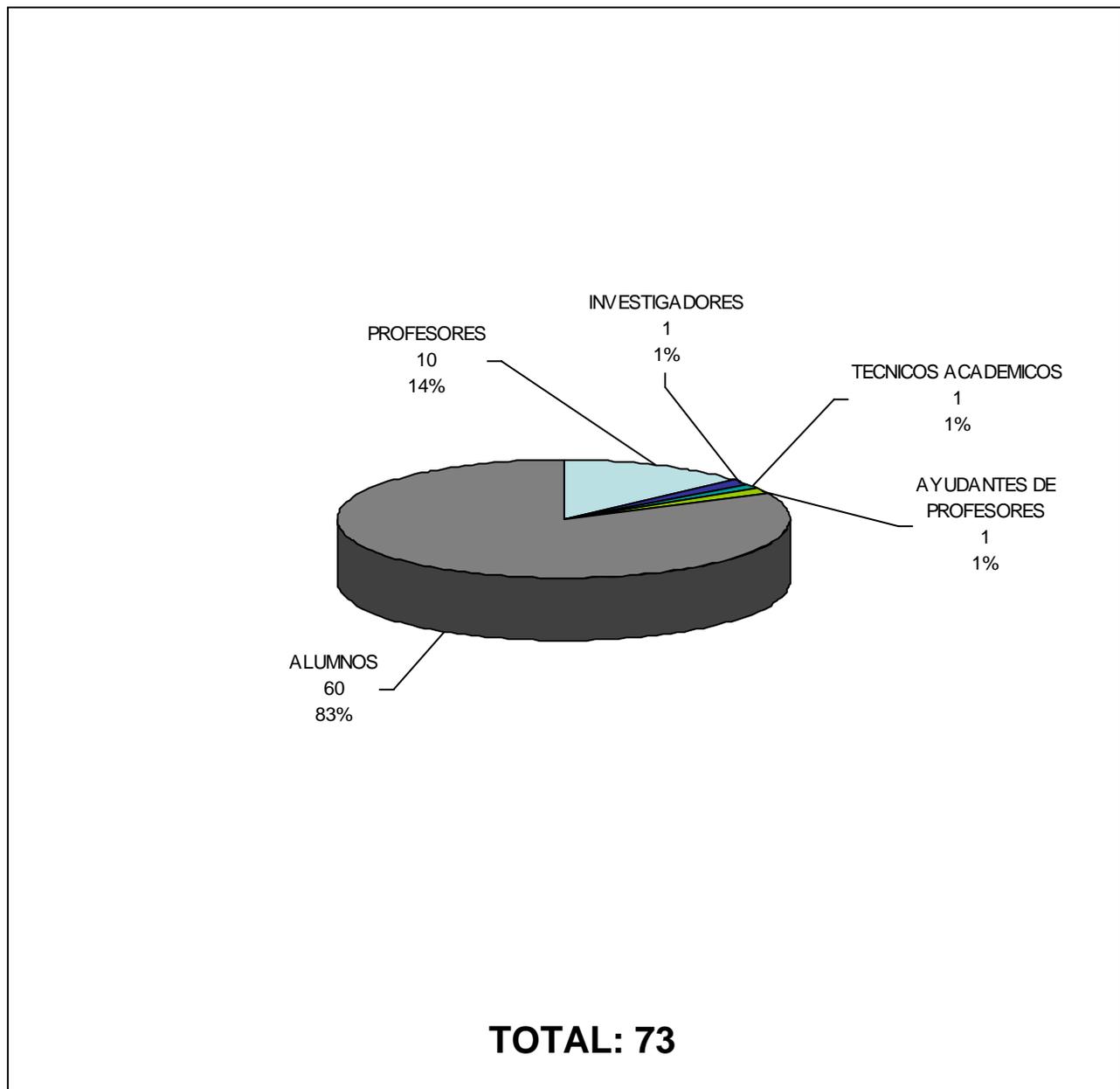


INFORME DE ACTIVIDADES 2005-2006

QUEJAS EN RAZON DEL SOLICITANTE

DEL: 16 DE MARZO DEL 2005

AL: 15 DE MARZO DEL 2006





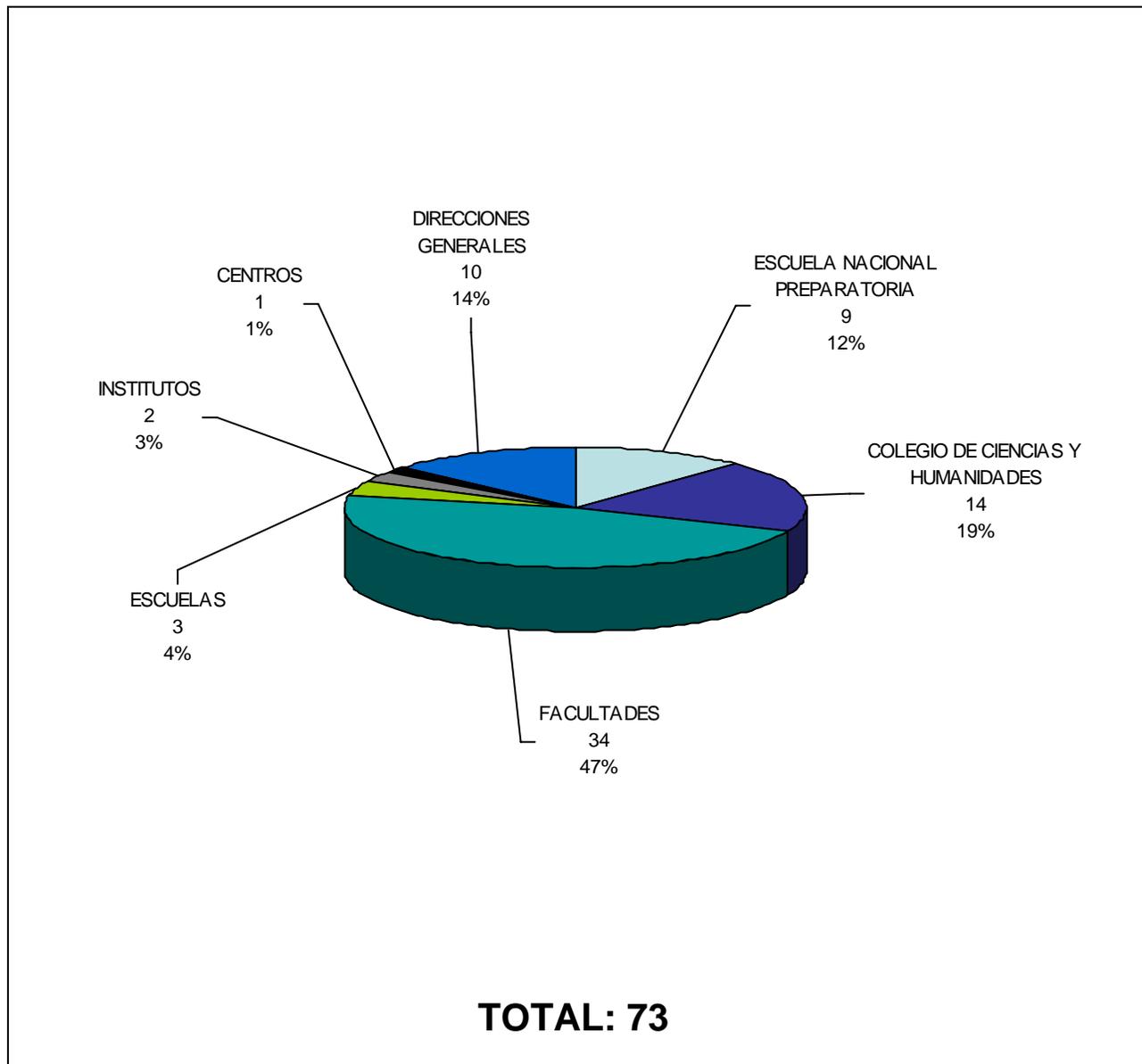
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



INFORME DE ACTIVIDADES 2005-2006

DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS CONTRA LAS CUALES SE
PRESENTARON LAS QUEJAS

DEL: 16 DE MARZO DEL 2005
AL: 15 DE MARZO DEL 2006





DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

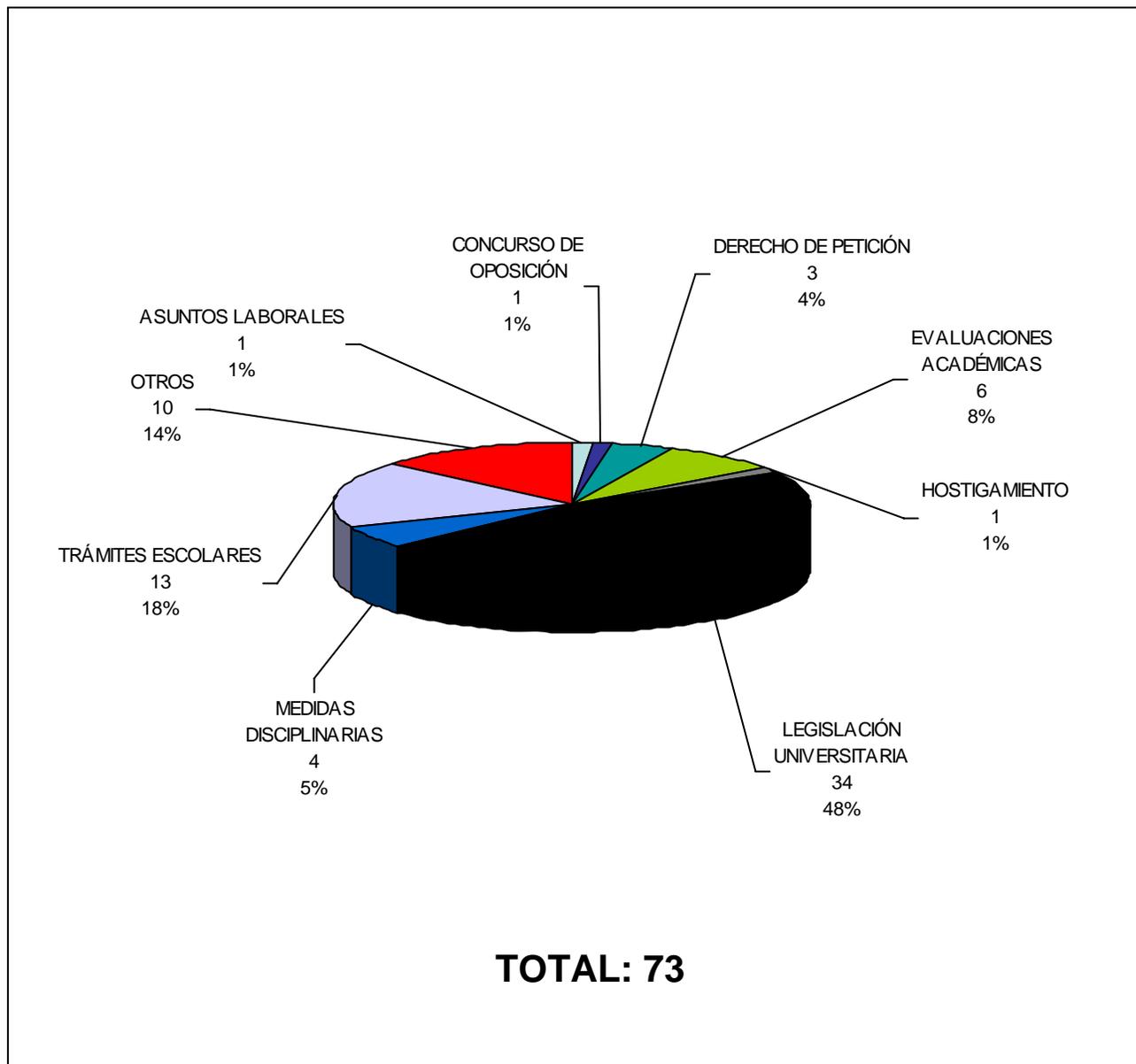


INFORME DE ACTIVIDADES 2005-2006

MATERIA DE LAS QUEJAS

DEL: 16 DE MARZO DEL 2005

AL: 15 DE MARZO DEL 2006



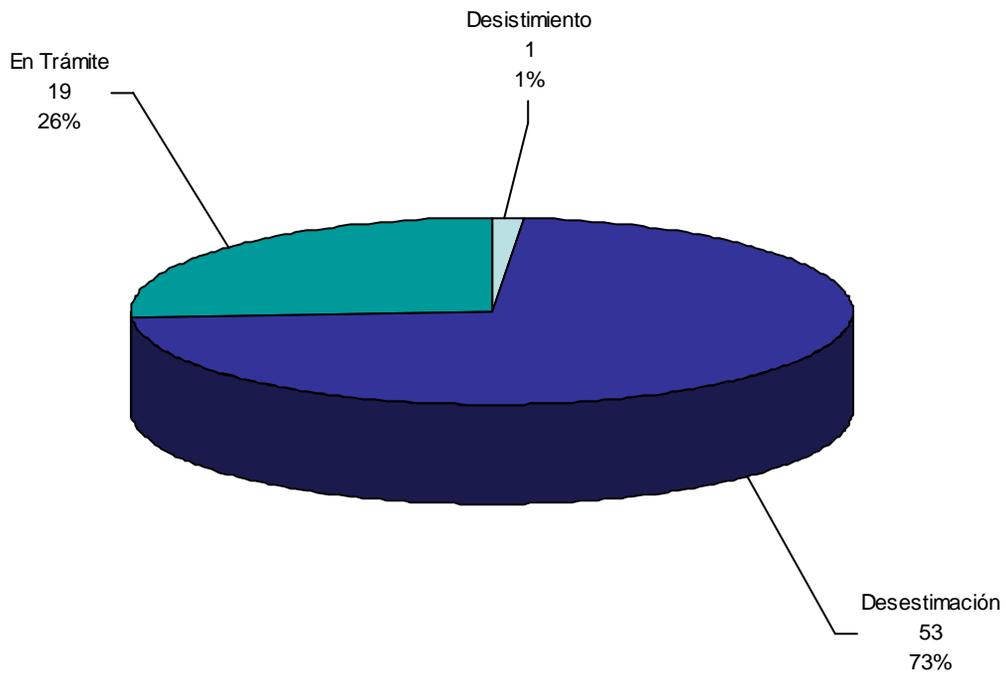


DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

INFORME DE ACTIVIDADES 2005-2006

DESGLOSE DE RESOLUCIÓN DE QUEJAS

DEL: 16 DE MARZO DEL 2005
AL: 15 DE MARZO DEL 2006



TOTAL: 73



DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

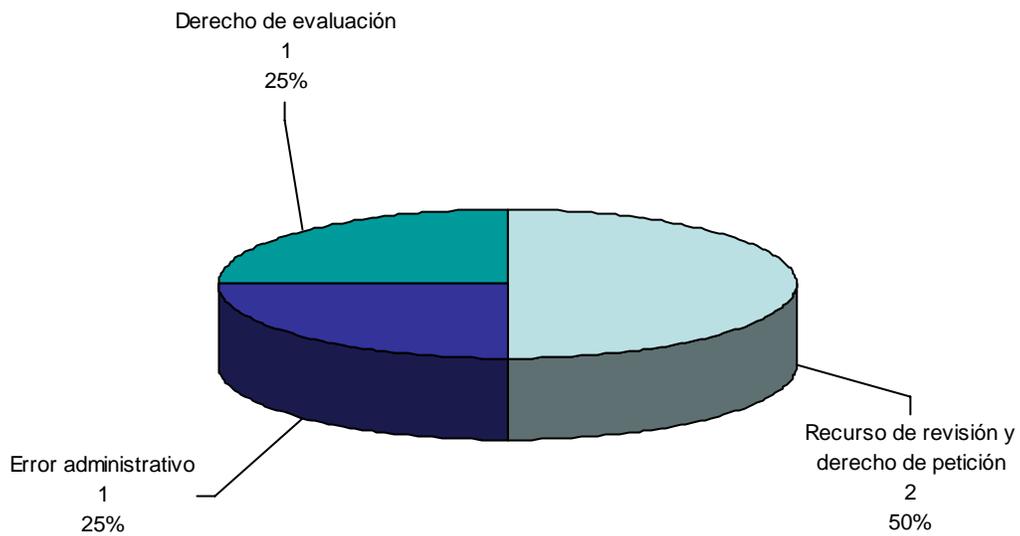


INFORME DE ACTIVIDADES 2005-2006

MATERIA DE LAS RECOMENDACIONES

DEL: 16 DE MARZO DEL 2005

AL: 15 DE MARZO DEL 2006





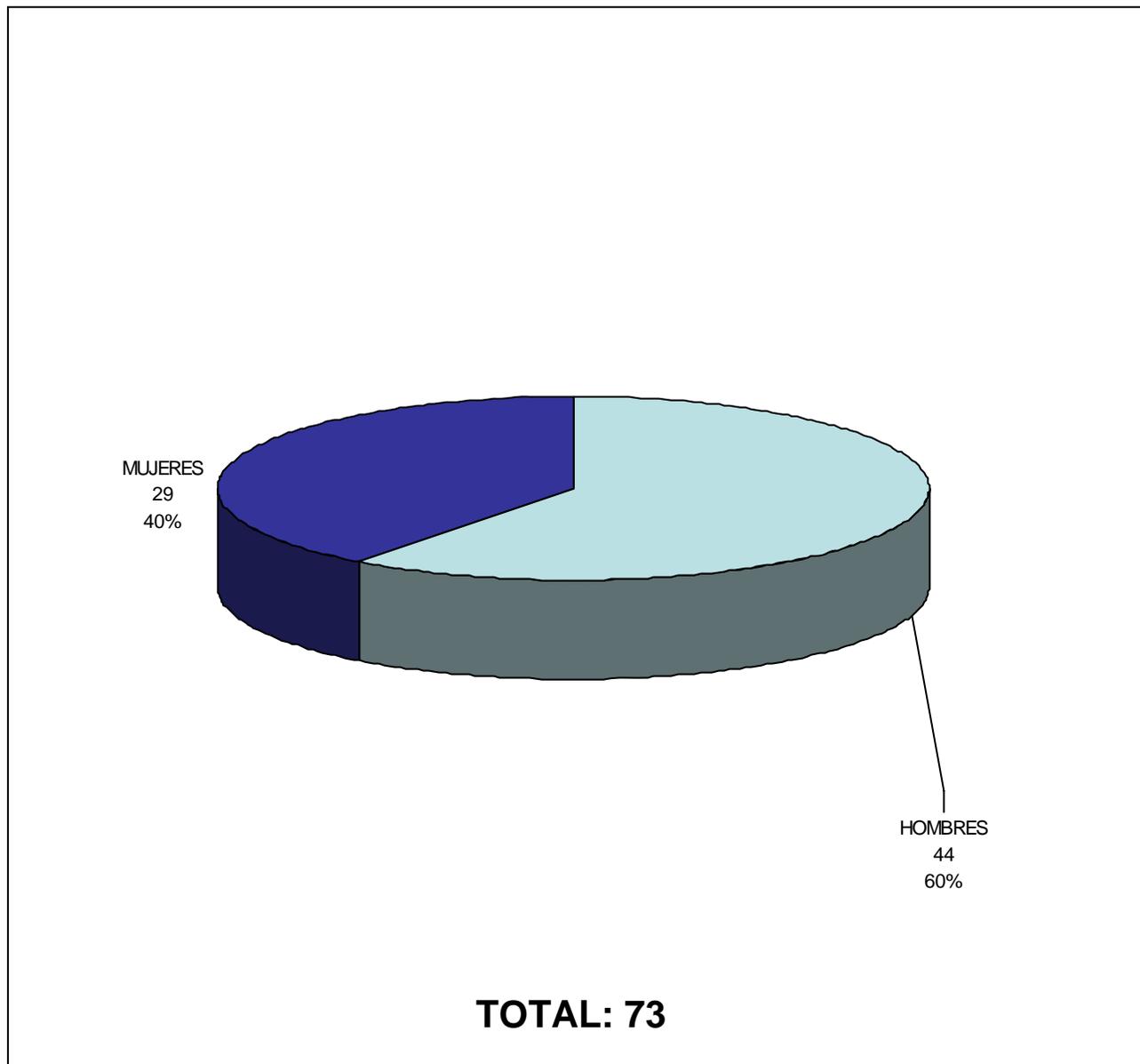
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

INFORME DE ACTIVIDADES 2005-2006

QUEJAS POR SEXO DEL PROMOVENTE

DEL: 16 DE MARZO DEL 2005

AL: 15 DE MARZO DEL 2006



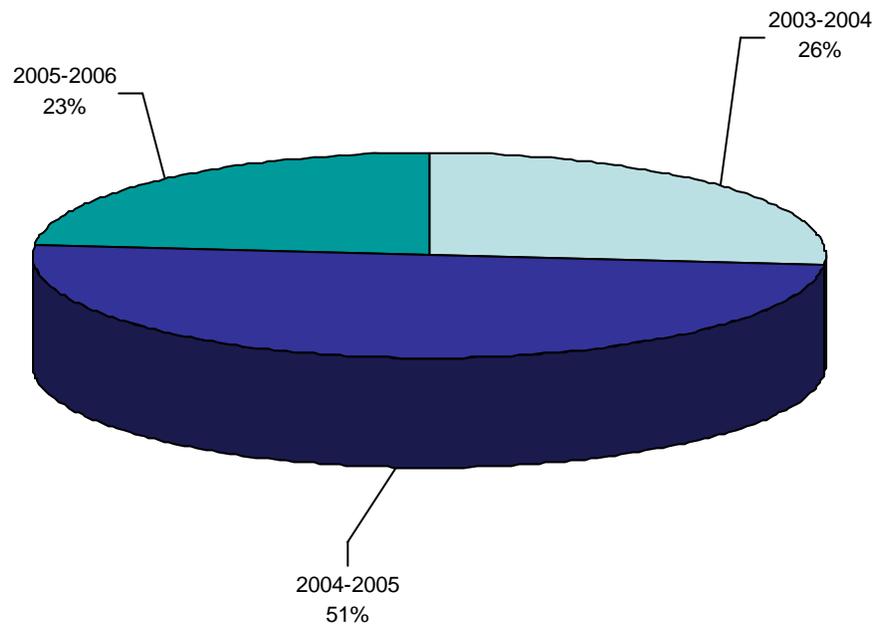


DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

INFORME DE ACTIVIDADES 2003-2006



QUEJAS POR AÑO



TOTAL: 314